

Contrato Plan Vallejo	(en blanco)
Clasificación PazdelRío	Bajos C
Código Partida	(Todas)
Razón Social del Importador	(Todas)

Suma de Tons	Etiquetas de columna						Total general	
	ISEM	2021	IISEM	2022	IISEM	2023		
Etiquetas de fila	ISEM		IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	
No TLC		122.092	96.443	15.902	61.500	36.433	8.733	341.103
CHINA		93.050	20.237	2.310	34.059	8.950	3.691	162.298
RUSIA		16.700	60.512	12.019	24.095	27.341	5.042	145.708
UCRANIA		12.320	6.767					19.087
TURQUÍA			8.886	1.513				10.399
HONG KONG					3.313			3.313
INDIA	22		41	60	20			142
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS						98		98
TAIWÁN					14	44		58
TLC		24.809	47.508	44.579	45.419	18.380	244	180.938
MÉXICO		16.968	30.301	31.247	31.904	213		110.633
BRASIL		3.784	5.511	12.701	8.444	16.977	241	47.657
VENEZUELA		60	10.385	61	4.685	730		15.921
COREA DEL SUR		2.914						2.914
CHILE		629	617	218	166	114	3	1.747
ESPAÑA (UE)		161	460	95	126	50		892
REINO UNIDO (UE)		37	162	157		297		653
PERÚ		145	72	100	73			390
ESTADOS UNIDOS		112						112
ITALIA (UE)					21			21
Total general		146.900	143.950	60.481	106.919	54.813	8.977	522.040

Contrato Plan Vallejo	(en blanco)
Clasificación PazdelRío	Bajos C
Código Partida	(Todas)
Razón Social del Importador	(Todas)

Suma de Precio FOB USD/Ton	Etiquetas de columna						Total general	
	ISEM	2021	IISEM	2022	IISEM	2023		
Etiquetas de fila	ISEM		IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	
TLC		639	843	836	889	664	743	807
ITALIA (UE)					977			977
ESPAÑA (UE)		691	860	1.115	1.270	1.327		941
REINO UNIDO (UE)		726	936	1.216		817		937
PERÚ		936	860	950	950			928
MÉXICO		673	889	840	909	698		847
ESTADOS UNIDOS		833						833
CHILE		674	823	1.016	1.149	871	809	828
BRASIL		513	823	818	875	662	742	749
VENEZUELA		316	720	829	756	551		722
COREA DEL SUR		583						583
No TLC		633	749	816	750	617	634	694
TAIWÁN					968	1.433		1.324
INDIA		852	996	1.073	1.214			1.037
HONG KONG					758			758
UCRANIA		728	788					749
TURQUÍA			722	888				746
RUSIA		669	771	813	656	618	630	710
CHINA		615	682	779	815	611	639	668
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS						530		530
Total general		634	780	831	809	633	637	733

- Alambre recocido
- Malla eslabonada
- Puntillas
- Clavos
- Alambre para cerca eléctrica
- Grapas
- Alambre de púas
- Remaches
- Tornillería
- Resortes
- Grafil
- Malla electro soldada

7.5 Calidad

La calidad del alambro producido en China y Rusia, es la misma comparada con el de producción nacional, ya que las etapas del proceso del sistema de producción semi integrada es similar y se utilizan en gran medida los mismos insumos.

7.6 Valor agregado nacional

El valor agregado nacional del Alambro originario de China y Rusia es del 0%, ya que en su proceso de producción no se utiliza ningún insumo, materia prima o mano de obra colombiana. Por su parte, el valor agregado nacional de las de los peticionarios, es de entre el 95.21% y 100%.

7.7 Características de los procesos productivos, la tecnología empleada, transporte y comercialización

El proceso de producción por el sistema semi-integrado de Alambro de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados consta de las mismas etapas en Colombia, China y Rusia.

En Rusia y China se utiliza comúnmente el proceso de producción semi integrado. En Colombia, se produce por los procesos de producción integrado y semi-integrado.

7.8 Clasificación arancelaria

El Alambro de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, fabricado en China y Rusia y que constituyen el Producto Objeto de Investigación ingresan al país a través de la subpartidas arancelarias 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91.

Ahora bien, en los términos establecidos en el Decreto 1407 de 1999, por el cual se establece un procedimiento especial para aplicar una medida de salvaguardia, es claro que el alambro originario de China y Rusia que ingresa al país por la subpartida arancelaria 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91, son similares y directamente competidores al producto fabricado en Colombia y que se clasifican por la subpartidas arancelaria 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91.

En efecto, el Decreto 1407 de 1999, establece en su artículo 3, las siguientes definiciones:

“Producto similar”: Producto idéntico, es decir, aquel igual en todos los aspectos al producto importado u otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos tenga características muy parecidas a las del producto importado.

“Producto Directamente Competidor”: Producto que teniendo características físicas y composición diferente a las del producto importado, cumple con las mismas funciones de éste, satisface las mismas necesidades y es comercialmente sustituible.

En este caso, no existe duda que el Alambroón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados importados como los fabricados en Colombia son similares y directamente competidores entre sí, por cuanto sus materias primas, proceso productivo, características físicas, químicas, canales de comercialización y usos son similares entre sí, como se demostró previamente.

8. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PERTURBACIÓN

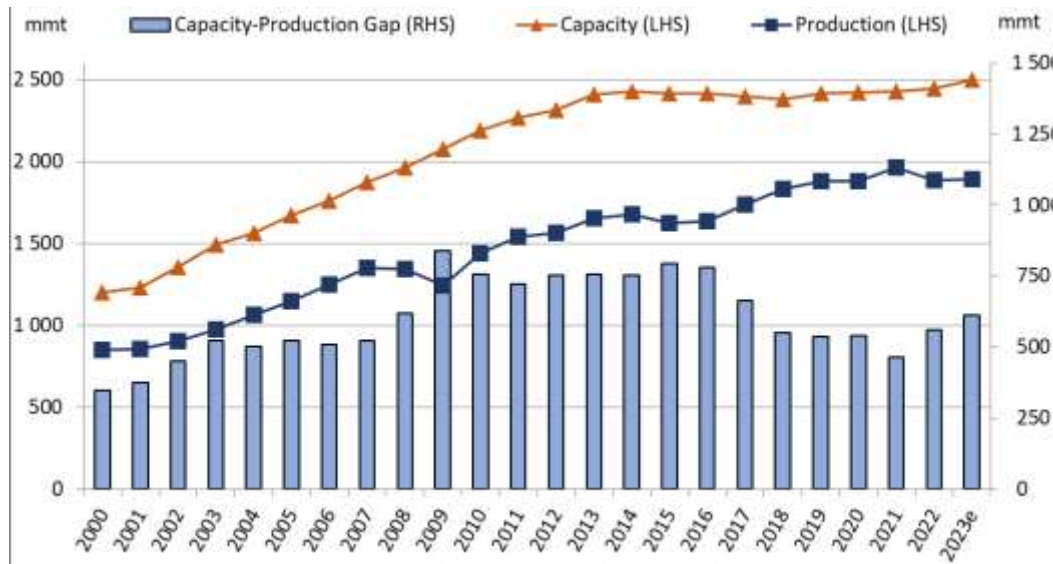
Según el último reporte del Comité de Acero de la OCDE, la actual crisis de exceso de capacidad corre el riesgo de sufrir una escalada significativa, ya que la capacidad mundial de la industria siderúrgica se ha más que duplicado desde el año 2000, al pasar de 1.050 MM de toneladas en ese año a **2.459 millones de toneladas en 2022, la cifra de capacidad mundial más alta de la historia**¹. Por su parte, La producción efectiva, llegó a 1.885 millones de toneladas, lo que dejó un excedente productivo de 578 millones de toneladas.

Según el Reporte del “*LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023*”², a pesar del descenso de la demanda de acero y de la debilidad de las perspectivas de mercado, las ampliaciones de capacidad continúan a buen ritmo, a menudo en busca de mercados de exportación. Destaca además que los niveles de utilización de la capacidad instalada cayeron del 78,9% en 2021 a 74,5% en 2022, **un porcentaje que la misma OCDE reconoce como de alto riesgo y en contravía de los indicadores que debe mostrar una industria sana y financieramente viable.**

¹ OCDE: Latest developments in steelmaking capacity. Disponible en https://www.oecd.org/industry/ind/Item_6.1_Capacity.pdf

² GFSEC Ministerial Report. Disponible en: <https://www.steelforum.org/events/gfsec-ministerial-report-2021.pdf>

Gráfica 1. Exceso de Capacidad Mundial de Acero – Millones de Toneladas



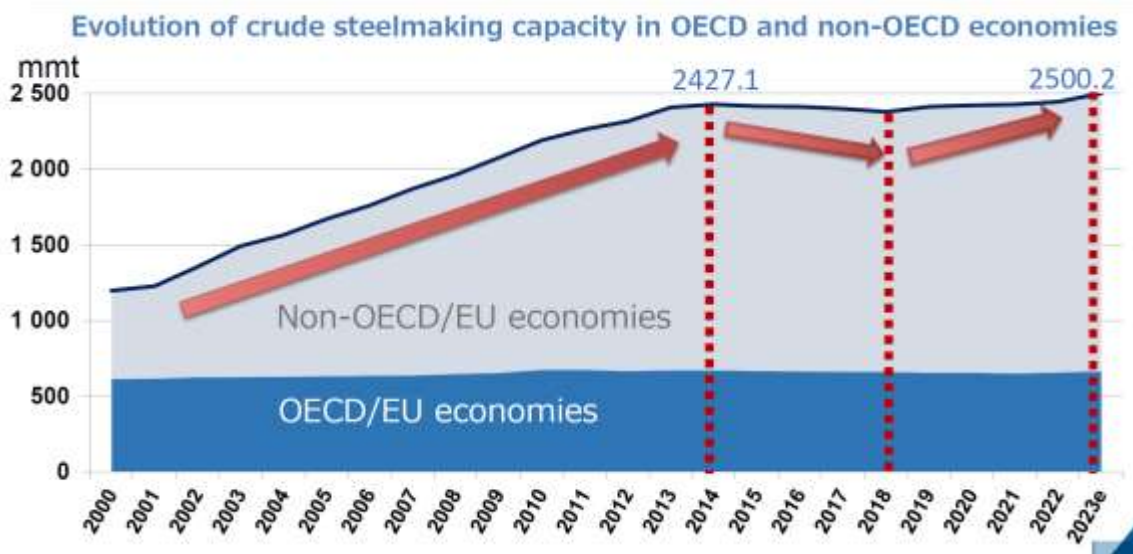
Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023. 94th session of the Steel Committee Paris, 25 September 2023

China se destaca como el principal actor en la industria. Con una capacidad productiva de 1.150 millones de toneladas y una producción de 1.018 millones de toneladas en 2022, este país genera un excedente productivo de 132 millones de toneladas. Esto representa el 54% de la producción global y un significativo 22,8% del excedente productivo mundial. La influencia de China en el mercado global es innegable, demostrando su posición dominante en la producción y el abastecimiento de la demanda.

Diferentes análisis llevados a cabo por el Comité de Acero de la OCDE han demostrado que la magnitud y el alcance de este exceso de capacidad global han sido alimentados y continúan siendo alimentados por, entre otros factores, subsidios gubernamentales y otras medidas de apoyo destinadas a apuntalar instalaciones no competitivas y subvencionar la construcción de nuevas instalaciones.

En la 94 Sesión del Comité de Acero de la OCDE celebrada en París el pasado 25 de septiembre de 2023, este organismo advirtió que para el cierre de 2023, se estima que la debilidad en la demanda global y una caída en los niveles de producción, generará una mayor brecha que acentuará la problemática del exceso de capacidad instalada. Destaca además, que los incrementos en capacidad instalada en la industria siderúrgica se concentran en los países No OECD, como se aprecia a continuación.

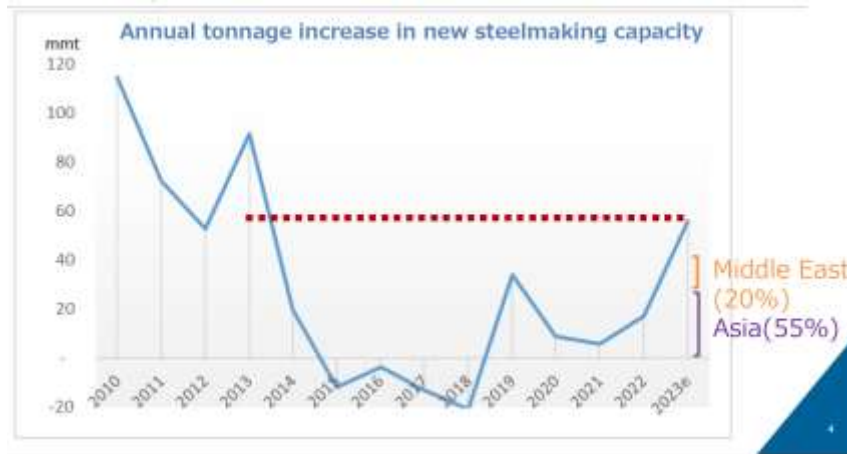
Gráfica 2. Evolución de la capacidad instalada en países OECD y No -OECD



Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023. 94th session of the Steel Committee Paris, 25 September 2023

Preocupa además que, por primera vez en los últimos 10 años, el incremento en la capacidad global excedió las 50 millones de toneladas, explicado por el comportamiento de la industria de Asia y Medio Oriente, regiones con las cuáles Colombia no tiene acuerdos de libre comercio vigentes.

Gráfica 3. Incrementos anuales en nuevas capacidades de producción de acero



Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023. 94th session of the Steel Committee Paris, 25 September 2023

Steelmaking capacity development between 2019-2023e

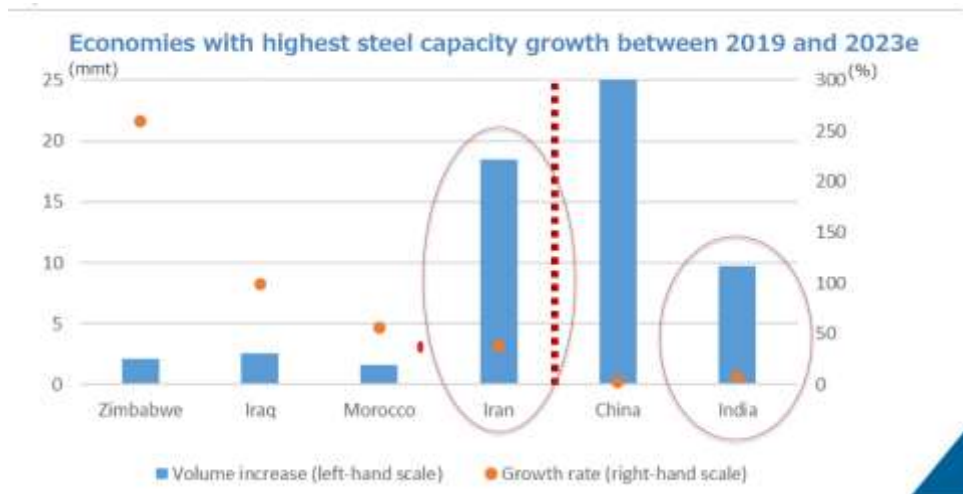
Unit: mmt

	2019	2020	2021	2022	2023e	2019vs 2023e(%)	2019vs 2023e(volume)
Africa	44.6	44.7	43.5	45.8	51.4	15.1%	7.0
Asia	1,616.5	1,622.5	1,622.6	1,626.1	1,656.6	2.5%	40.1
China	1,148.3	1,147.9	1,146.5	1,149.9	1,173.3	2.2%	25.0
India	128.7	128.7	133.9	133.9	138.4	7.5%	9.7
ASEAN	74.6	78.7	80.4	80.4	82.9	11.1%	8.3
CIS	143.4	142.6	143.9	145.0	145.1	1.2%	1.8
Europe	292.5	289.9	289.9	292.1	295.9	1.2%	2.9
EU	216.0	213.4	213.4	213.4	213.6	-1.1%	-2.1
Other Europe	76.5	76.5	76.5	78.7	82.3	7.6%	5.0
Latin America	73.9	73.4	73.9	73.9	75.9	2.7%	2.0
Middle East	80.7	84.1	89.0	92.3	103.3	28.0%	28.9
North America	154.2	157.5	157.7	162.8	165.8	7.5%	13.7
Oceania	6.4	6.4	6.4	6.4	6.4	0.0%	0.0
OECD/EU economies Total	654.8	655.5	649.6	656.9	663.7	1.4%	10.4
non-OECD/EU economies Total	1,757.3	1,765.5	1,777.3	1,787.4	1,836.5	4.5%	90.3
World Total	2,412.1	2,421.0	2,427.0	2,444.3	2,500.2	3.7%	100.7

Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023. 94th session of the Steel Committee Paris, 25 September 2023

En el caso de Asia se destaca que la capacidad instalada ha crecido entre 2019 y 2023 en 40 millones de toneladas (+2,5%) y en el medio oriente 28,9 millones de toneladas (+28,8%), explicado por el comportamiento de la industria de Irán e India que después de China, muestran un fuerte crecimiento en su capacidad de producción de acero, en los últimos 5 años

Gráfica 4. Economías con mayores crecimientos en su capacidad instalada (2019 – 2023 e)



Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023. 94th session of the Steel Committee Paris, 25 September 2023

Este panorama es extremadamente preocupante, permite prever un **crecimiento del exceso de capacidad instalada sin precedentes**, lo que significa una grave amenaza para la industria siderúrgica mundial y en especial para regiones como Latinoamérica, que pueden verse inundadas de acero provenientes de Asia y

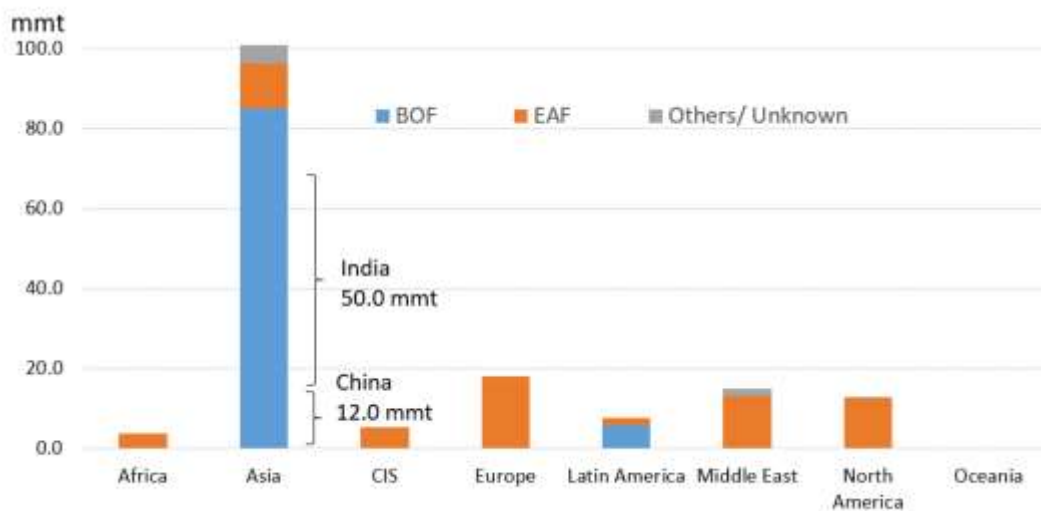
Medio Oriente. De hecho, un reciente informe de ALACERO³, señala que durante la reunión del Foro Global sobre el Exceso de Capacidad de Acero (GFSEC por sus siglas en inglés), celebrada en París en Junio de 2023, ministros y representantes de alto nivel emitieron un comunicado alarmante: **“se prevé que el exceso de capacidad global de acero aumente significativamente para 2025, alcanzando la cifra de 644 millones de toneladas.”**

Para dimensionar la relevancia de este dato, destaca ALACERO que la producción anual de acero crudo de Latinoamérica es de más de 60 millones de toneladas, mientras que la producción mundial es de casi 2 mil millones de toneladas. Sólo China representa la mitad de esa cifra y experimentó la mayor expansión de capacidad en los últimos años, sin contar nuevos actores como Irán e India.

“Según numerosas estimaciones, la sobrecapacidad del sector acero solo en China es más del doble de la capacidad de producción del segundo productor mundial, la Unión Europea”, aseguraba hace un par de años el embajador de la UE en Pekín, Hans Dietmar Schweisgut. **Para Colombia, el exceso de capacidad de acero mundial, representa casi 180 veces el consumo interno.**

El reporte de la OCDE de 2023 también resalta que aunque la capacidad siderúrgica de China se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, las empresas siderúrgicas de ese país han aumentado sus proyectos en el extranjero. De hecho, se destaca que las empresas chinas han realizado cerca de 13 inversiones transfronterizas y participan en nueve empresas conjuntas en el extranjero, con lo cual se espera la capacidad de los países ASEAN, aumente hasta niveles muy superiores a la demanda de acero de la región.

Gráfica 5. Incremento potencial de la capacidad bruta por regiones y tipos de equipos



Fuente: LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023

La gráfica anterior muestra las adiciones potenciales de capacidad bruta por región y por tipos de equipos de 2023 a 2025. Del total mundial de 166,1 millones de toneladas actualmente en curso o en fase de

³ El exceso de capacidad productiva de acero a nivel mundial en su nivel histórico más alto, Asociación Latinoamericana de Acero.

planificación para su finalización en los próximos tres años, los proyectos de BOF representan el 55,4% del total, mientras que los de EAF suponen el 40,4%.

Las tendencias regionales de inversión difieren considerablemente en función de la tecnología. En Asia y América Latina, las instalaciones de BOF representan más del 73% del total y tendrán lugar especialmente en China e India. Por el contrario, las inversiones en otros lugares se centrarán sobre todo en la producción de horno de arco eléctrico.

Es evidente que esta sobrecapacidad ha generado efectos muy negativos sobre los precios, la rentabilidad y el empleo, ha generado distorsiones comerciales perjudiciales, ha puesto en peligro la existencia de empresas en todo el mundo, ha creado desequilibrios regionales y desestabilizado peligrosamente las relaciones comerciales mundiales. De hecho, los productores de acero eficientes y competitivos han sido desplazados como resultado de políticas y medidas gubernamentales que otorgan ventajas indebidas a productores de acero específicos.

Ahora bien, tal y como lo señalada la OCDE, el riesgo de cara al futuro es que, debido a que el exceso de capacidad estructural sigue siendo alto y podría comenzar a aumentar nuevamente, ya que países de Asia y Medio Oriente ya no están comprometidos con el proceso de limitar la capacidad instalada y la desaceleración en la demanda de acero y el enfriamiento de los mercados podría desencadenar una dolorosa crisis para la industria siderúrgica en todas las regiones, que se verá exacerbada en la medida en que se mantengan los apoyos gubernamentales a la industria que distorsionan el mercado.

Comportamiento reciente de los precios internacionales

Gráfica 6. precios internacionales de aceros largos



Fuente: https://www.oecd.org/industry/ind/94th_Steel_Committee_Market_Developments.pdf

Según el más reciente reporte del Comité de acero de la OCDE, luego del incremento en los precios

internacionales del acero y en particular de los productos largos⁴, registrado en 2021 y el primer semestre de 2022 que se explicó por los fuertes incrementos en los precios de las materias primas y el desbalance causado en las cadenas de suministro globales por efectos de la pandemia, desde 2023 se observa una fuerte desaceleración de las cotizaciones internacionales especialmente en los mercados de Europa y Estados Unidos.

Se destaca además que las cotizaciones en las regiones del Sur este Asiático, China y Rusia se mantienen significativamente bajas respecto a las del mercado de Europa y Estados Unidos, de manera que para julio de 2023, mientras en dichas regiones los precios se ubican en el rango de los US 700/ Ton – USD 1.000/ TON, en China y Rusia este mismo producto se cotiza entre los USD 400/ Ton y los USD 500/ Ton, con una diferencia a favor cercana al 50% respecto a las cotizaciones de occidente.

8.1 Impacto de la guerra en Ucrania

A la preocupante amenaza que representa el exceso de capacidad instalada sin precedentes en la industria siderúrgica, se suma el impacto de la guerra en Ucrania desde febrero de 2022, que ha generado serios desequilibrios en las cadenas de suministro globales, el abastecimiento de materias primas para esta industria, la formación de precios y desviaciones de comercio debido a las sanciones comerciales aplicadas sobre Rusia.

En efecto, más de 30 países han impuesto distintas sanciones a ese país que abarcan desde restricciones financieras a ciertos bancos, sanciones a empresas de defensa y oligarcas rusos, controles de exportación que restringen los envíos desde estos países a las industrias estratégicas y de alta tecnología de Rusia y prohibiciones a viajes y transporte de mercancías en puertos marítimos y terrestres.

En el sector siderúrgico se destaca que previo al inicio del conflicto, Rusia y Ucrania en conjunto producían 97 millones de toneladas de acero (5 % de la producción mundial) y 75 millones de toneladas de arrabio (6% del total) en 2021. Por su parte, las exportaciones netas de acero de los dos países representaron entre el 8% - 10 % del comercio mundial de acero en los últimos años⁵.

Así mismo, Rusia y Ucrania también son importantes exportadores de mineral de hierro (entre 2% y 3% de las exportaciones mundiales) y productos semiacabados. Las exportaciones rusas de chatarra de acero representaron alrededor del 5% del comercio mundial de 2020.

Teniendo en cuenta que el sector siderúrgico es uno de los principales renglones de la actividad productiva en Rusia, fue incluido en los distintos paquetes de sanciones, las cuáles se han materializado a través de medidas comerciales como la revocatoria del estatus de Nación Más Favorecida por parte de algunos países y la aplicación de incrementos arancelarios en la UE , Estados Unidos , Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

Por su parte, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., sancionó a más de 300 miembros de la Duma estatal rusa entre los que se encuentran accionistas de las principales compañías siderúrgicas de ese país y en consecuencia, todas las transacciones comerciales con estas personas están prohibidas en el territorio de los Estados Unidos.

⁴ Se toma como referencia el precio de la barra de acero como indicador del comportamiento de las distintas categorías que incluyen los aceros largos

⁵ Fuente: ALACERO. “Impacto de la Guerra Rusia vs Ucrania en América Latina”. Marzo de 2022.

Para hacer frente a estas medidas, el 17 de junio de 2022 el Viceministro ruso de Industria y Comercio, durante su discurso en el Foro Económico Internacional de San Petersburgo (SPIEF), anunció que Rusia comenzó a subsidiar las exportaciones de acero, medida que se complementó con el subsidio a la importación de materias primas críticas.

Como respuesta a estas decisiones, varios países adoptaron las siguientes medidas de Política Comercial en relación con las importaciones de acero originarias de Rusia:

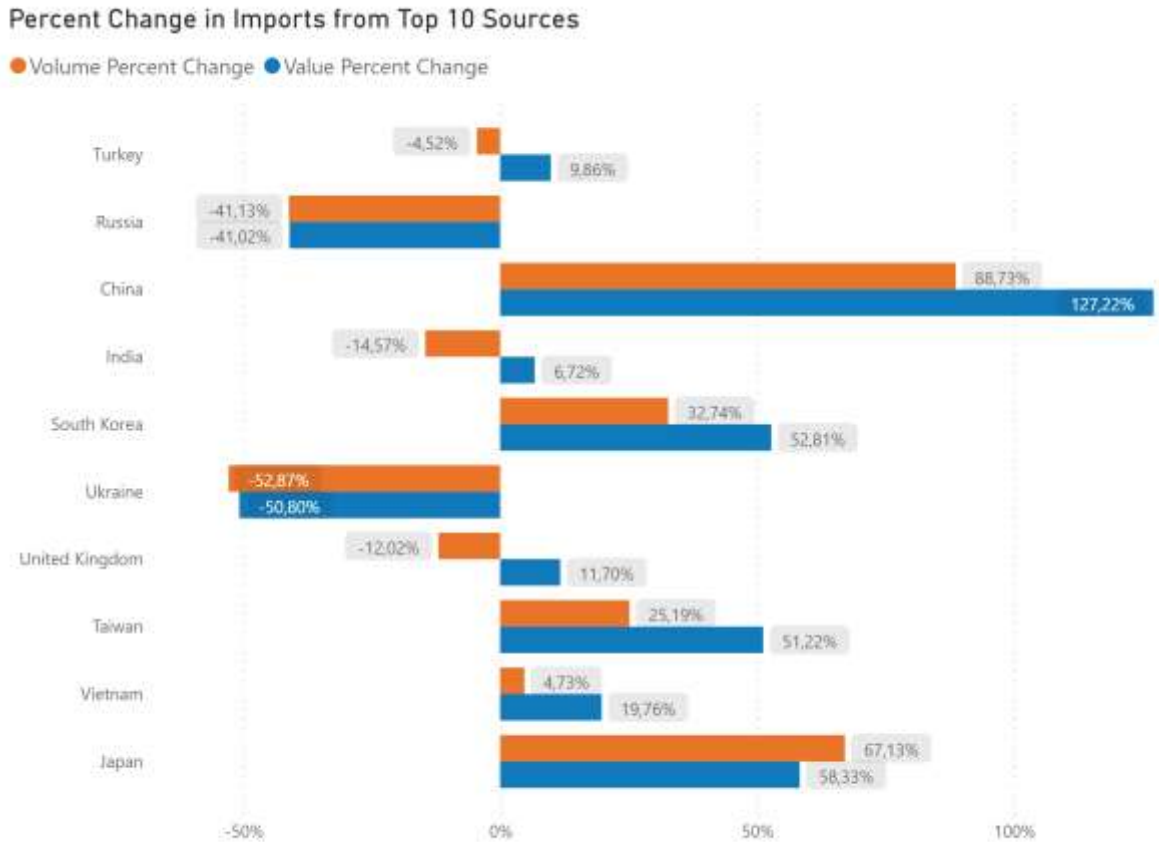
- El 10 de noviembre de 2022, el Departamento de Comercio de **EE.UU.**, **revocó el estatus de Economía de Mercado a Rusia para efectos de sus investigaciones antidumping**. Esto quiere decir que EE.UU. aplicará una metodología alternativa para calcular los derechos antidumping sobre las ventas rusas a Estados Unidos por debajo del valor de mercado, con lo cual se facilita la adopción de estas medidas.
- En febrero de 2023, **EE.UU. anunció que aplicará un arancel del 70% a productos de acero**, chatarra férrea, ferroaleaciones y arrabio originarios de Rusia. Esta medida entró en vigor a partir del 1 de abril de 2023.
- El 10 de marzo de 2023, **Canadá se sumó a las medidas comerciales de EE.UU. y prohibió las importaciones de acero y aluminio** originarios de Rusia según informó el Ministerio de Finanzas de ese país. En el caso del acero, la prohibición afecta el universo de productos largos y planos, aleados o sin alear, los productos semiacabados como los tubos y las tuberías. Las importaciones canadienses de acero de Rusia pasaron de 113.000 toneladas en 2021 a 36.000 toneladas en 2022.

Uno de los principales efectos que ya se evidencian del conflicto entre Rusia y Ucrania, es la desviación de comercio de las exportaciones rusas que, al estar restringidas en los mercados de Europa, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y Japón, han buscado reorientarse hacia otros destinos que no aplican sanciones o medidas arancelarias.

En el caso particular de los aceros largos, dentro de los cuáles se encuentran el alambrión objeto de investigación, se observa que entre 2019 y 2023, sus exportaciones han caído significativamente hacia el mercado europeo. Estadísticas del *International Trade Administration* (ITA por sus siglas en inglés) de Estados Unidos destacan que para 2022, Europa se mantiene como el primer importador de acero del mundo con 40,9 Millones de toneladas. Sus importaciones proceden de 133 países, sin embargo el 78% del total se concentra en 10 países, liderados por Turquía (13,7%), Rusia (13%) y China (9,2%)⁶.

⁶ Fuente: <https://www.trade.gov/media/5479>

Gráfica 7. Importaciones de Acero en Europa – 2022



Source: U.S. Department of Commerce, Enforcement and Compliance. Trade data from S&P Global, Ltd.

Fuente: Departamento de Comercio de lo Estados Unidos

Se destaca que en 2022, de los 10 principales proveedores de acero a Europa, las importaciones originarias de Rusia muestran una caída del 41,13% y las de Ucrania del 52,8%, evidenciando claramente el impacto de la Guerra en Ucrania y de las sanciones comerciales aplicadas a Rusia.

Como se explica más adelante en la presente solicitud, esta situación ya se ha traducido en una fuerte desviación de comercio hacia Colombia de alambón de acero.

Ahora bien, en el mercado de Estados Unidos, cabe recordar que desde el año 2018 a partir de la aplicación de las medidas de la Sección 232 a las importaciones de acero y aluminio, se adoptó un arancel del 25 a las importaciones originarias de Asia y Oriente Medio, que a la fecha sigue vigente, por lo cual dicho mercado también está restringido a dicho comercio, como se explica a continuación.

8.2 Medida Sección 232 – Estados Unidos

Como se expuso en la sección anterior, al complejo escenario de exceso de capacidad mundial sin resolver, se suma la decisión de los Estados Unidos de imponer desde marzo de 2018 medidas unilaterales al acero, al amparo de la Sección 232 del *Trade Expansion Act* de 1962, que consisten en un arancel del 25%.

La decisión de Estados Unidos de imponer esta medida estuvo fundamentada principalmente, en considerar a la industria del acero como estratégica para el crecimiento y el desarrollo industrial del país, debido a los encadenamientos que se generan a partir de su utilización en diferentes sectores y subsectores de la economía. También estuvo sustentada en la importancia estratégica que tiene esta industria para los intereses de seguridad y defensa nacional.

Los análisis previos realizados por las Autoridades en Estados Unidos, señalan que la industria del acero ya mostraba un serio deterioro en sus principales indicadores como consecuencia de un aumento sistemático en las importaciones. Para ese momento, la industria había perdido más de 54 mil empleos desde el año 2000, reducido la utilización de la capacidad instalada en la mayoría de sus plantas a niveles inferiores al 80% y registrado una caída en los márgenes de EBITDA de hasta -5%.

Las Autoridades también concluyeron, que este aumento sistemático de las importaciones en el mercado americano fue explicado por la falta de soluciones a los problemas estructurales que enfrenta la industria, y que se resumen en los esfuerzos insuficientes en controlar el exceso de capacidad mundial y en la amenaza recurrente de las prácticas desleales de comercio de países como China.

En ese sentido, las medidas tomadas por Estados Unidos en virtud de la sección 232 incluyeron un amplio grupo de familias de productos, entre ellos los aceros largos y el alambρόn de acero objeto de la presente investigación. Esta medida aplica para todos los países sin excepción, salvo aquellos con los que Estados Unidos alcanzó acuerdos de exclusión, como es el caso de Brasil, Corea del Sur, Argentina, Australia, Canadá y México.

Según cálculos de la “*Office of the United States Trade Representative*” – USTR, se estimó que en términos de volumen el comercio cubierto por las medidas de la Sección 232 ascendía a 24,4 millones de toneladas, esto con base en los niveles de importación registrados en el año 2017. Además, Estados Unidos es uno de los principales importadores de acero en el mundo y que en el mismo año importó un total de 34 MM de toneladas, por lo cual es claro que esta decisión que se mantiene hasta la fecha, ha generado profundos cambios en el comercio internacional de acero.

Lo anterior sigue representando una gran amenaza para la industria nacional, que se centra en el redireccionamiento a su mercado interno de los excedentes derivados de la producción que estaba destinada a ingresar a los Estados Unidos, y que necesariamente se ha orientado a países que no tengan medidas de defensa comercial vigentes. De hecho, este volumen de estimado que cubre la Medida 232 representa once (11) veces el consumo de aceros largos en Colombia.

Gráfica 8. Consumo Nacional Aparente de acero en EE.UU.

U.S. Import Penetration, Millions of Metric Tons



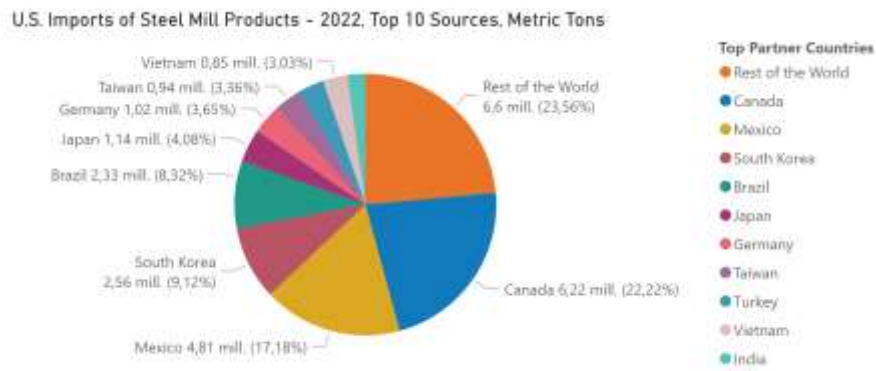
Source: U.S. Department of Commerce, Enforcement and Compliance. Trade data from S&P Global, Ltd.

Fuente: Departamento de Comercio de lo Estados Unidos

Según el ITA, la participación en el mercado de los Estados Unidos de las importaciones, que en 2017 alcanzó un 32,5%, a partir de las medidas de la Sección 232, se ha reducido para ubicarse en el 26,17% en 2022, al tiempo que la producción nacional de la industria siderúrgica se incrementó de 81,6 Millones de tonelada en 2017 a 86,6 Millones en 2022.

Respecto a los países proveedores se destaca que las importaciones en los Estados Unidos se concentran principalmente en aquellas originarias de los países que fueron excluidos de la medida como es el caso de Canadá, México, Corea del Sur, Brasil y Japón.

Gráfica 9. Principales orígenes de las importaciones de EE.UU.



Source: U.S. Department of Commerce, Enforcement and Compliance. Trade data from S&P Global, Ltd.

Fuente: Departamento de Comercio de lo Estados Unidos

En conclusión, si bien la medida 232 ha reconfigurado el mercado y el comercio internacional del acero, por todos los efectos y acciones que se han derivado a partir de su implementación, lo cierto que para Estados Unidos la medida sí ha significado que la industria retome una senda de recuperación y muestre indicios de indicadores saludables como niveles de utilización de capacidad instalada mayores al 80% y niveles de márgenes de EBITDA entre el 16% y 20%.

8.3 Medidas de Defensa Comercial y Arancelarias vigentes en otros países

Siguiendo la tendencia de otros sectores que ha adoptado un amplio número de medidas de defensa comercial, las exportaciones de alambrón de acero de bajo carbono clasificadas por la subpartidas arancelarias 7213.91.90.10, 7213.91.10.10, 7227.90.00.11 y 7227.90.00.91, ha sido objeto de la aplicación de las siguientes medidas de Defensa Comercial.

En la actualidad, países como Australia, Canadá, Egipto, Estados Unidos, México y Tailandia han mantenido vigentes los Derechos Antidumping sobre el producto objeto de investigación, tal y como se evidencia en la tabla a continuación:

Tabla .1 Derechos Antidumping

País Demandante	País exportador	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Australia	China	7213.91 7227.90	Derecho ad valorem 33.1%	12 de agosto de 2015	Abril 2026	https://www.industry.gov.au/sites/default/files/adc/public-record/562 - 011 - notice adn - adn 2021-032 - findings of the continuation inquiry 1.pdf
Canadá	Federación de Rusia	7227.90	Derecho ad valorem 45%	4 de diciembre de 2020	Julio 2026	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/measures/can-rb4-2020-inru-1
	Hong Kong		Derecho ad valorem 108.5%	19 de agosto de 2016	Febrero 2028	https://www.cbsa-asfc.gc.ca/sima-lmsi/er-rre/rb22022/rb22022-de-eng.pdf

País Demandante	País exportador	Subpartidas	Derechos AD	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Egipto	China	7213.91 7227.90	Derecho ad valorem 7% a 22.8%	22 de diciembre de 2016	Junio 2023	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/measures/egy-72016chn-1
	Turquía					
	Ucrania					
Estados Unidos	Federación de Rusia	7213.91 7227.90	Derecho ad valorem 756.93%	26 de abril de 2017	Marzo 2028	https://www.federalregister.gov/documents/2023/03/15/2023-05273/carbon-and-certain-alloy-steel-wire-rod-from-belarus-italy-the-republic-of-korea-the-russian
	Emiratos Árabes Unidos		Derecho ad valorem 84.10%			
	Turquía		Derecho ad valorem 4.44%			
	Ucrania		Derecho ad valorem 44.03%			
México	China	7213.91	US\$ 0,49/kg	2 de septiembre de 2015	Junio 2026	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677398&fecha=19/01/2023#gsc.tab=0
		7227.90				
Tailandia	China	7213.91	Derecho ad valorem 12.26% a 36.795	29 de noviembre de 2012	Mayo 2025	https://trade-remedies.wto.org/es/antidumping/investigations/measures/ha-ad2012-05-1
		7227.90				

Así mismo, en la actualidad se mantienen vigentes los siguientes derechos compensatorios impuestos por Estados Unidos, a las importaciones de China y Turquía tal y como se observa en la tabla a continuación:

Tabla2. Medidas compensatorias

País Demandante	País exportador	Subpartidas	Derechos	Inicio Investigación	Vigente hasta	Enlace
Estados Unidos	China	7213.91 7227.90	Derecho ad valorem 178.46% a 193.31%	27 de febrero de 2014	Junio 2025	https://trade-remedies.wto.org/es/countervailing/investigations/investigacion/usa-c-570-013
	Turquía	7227.90	Derecho ad valorem 15.99%	18 de octubre de 2016	Febrero 2028	https://trade-remedies.wto.org/es/countervailing/investigations/investigacion/usa-c-489-830

Se destaca además que se mantienen vigentes las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos en el marco de la Ley de Comercio de 1974 - Sección 301 para las importaciones originarias de China de un amplio grupo de sectores incluido el siderúrgico y en particular el producto objeto de investigación.

Así mismo, bajo la actual administración del Presidente Biden se han mantenido vigentes los aranceles del 25% a las importaciones de acero, adoptadas en 2018 en el marco de Ley de Expansión Comercial de 1962 - Sección 232, la cual permite al presidente tomar medidas para ajustar las importaciones de ciertos productos importados en cantidades o circunstancias específicas que pueden amenazar la seguridad nacional, que en ambos casos incluyen al producto objeto de investigación, tal y como observa en la tabla a continuación:

Tabla 3. Medidas Sección 301 y 232 – Estados Unidos

País Demandante	Países afectados	Subpartida	Status	Derechos	Fecha
Estados Unidos	China	7213 7227	Vigente	Aranceles adicionales del 10% ad valorem en mercancías de China con un valor comercial anual de	20/08/2019

				aproximadamente \$300 mil millones	
	Todos los países*			Todas las importaciones de ciertos artículos de acero estarán sujetas a una tasa arancelaria adicional del 25% ad valorem con respecto a las mercancías ingresadas o retiradas de almacén para consumo.	15/03/2018

*Excluye a: Canadá, México, Unión Europea, Reino Unido, Australia, Japón, Argentina, Brasil y Corea del Sur.

Adicionalmente, por parte de México se destaca que el pasado el 15 de agosto de 2023 se modificaron las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para un amplio número de sectores incluido el siderúrgico y metalmecánico. En particular, para el producto objeto de la investigación, el Gobierno mexicano aplica actualmente un arancel del 25% para las importaciones originarias de países con los cuáles no tiene acuerdos comerciales vigentes, como es el caso de China.

Tabla 4. Aranceles de México- Alambón de Acero

País Demandante	Subpartidas	Descripción	Impuesto Impo.	Impuesto Expo.	Enlace
México	7213.91.03	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	Cuota (Arancel) 25 %	Ex.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698661&fecha=15/08/2023#gs.tab=0
	7213.99.99	Los demás.	Cuota (Arancel) 25 %	Ex.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698661&fecha=15/08/2023#gs.tab=0
	7227.90.99	Los demás.	Cuota (Arancel) 25 %	Ex.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo

País Demandante	Subpartidas	Descripción	Impuesto Impo.	Impuesto Expo.	Enlace
					=5698661&fecha=15/08/2023#qsc.tab=0

Fuente: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Martes 15 de agosto de 2023 DIARIO OFICIAL.

Es claro entonces que actualmente los países que cuentan con una industria siderúrgica local y que producen el alambro de acero objeto de investigación, han adoptado diferentes medidas de defensa comercial o incrementado sus aranceles para hacer frente a la grave amenaza que representan las importaciones originarias de Asia y Medio Oriente, en especial, China, Rusia y recientemente Irán e India.

8.4 Medidas medio ambientales

Ahora bien, otro de los elementos que deben considerarse y que sustentan la necesidad de aplicar una medida de salvaguardia a las importaciones de alambro de acero, tiene que ver con el grave riesgo de desviación de comercio dadas las exigencias medioambientales que rigen de forma cada vez más estricta el comercio global de acero. Precisamente China - el mayor productor global - y los demás países de Asia y Medio Oriente, enfrentarán cada vez mayores dificultades para exportar sus productos debido a su producción altamente contaminante.

En este sentido, pese los anuncios de años recientes de nuevas inversiones en China para la puesta en funcionamiento de hornos de arco eléctrico (menos contaminantes que los tradicionales hornos de oxígeno), la realidad es que **la producción con estos hornos se estima que sigue representando tan solo un 15% de la capacidad total de producción de China**⁷.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que esta capacidad de producción con hornos eléctricos se reparte en los procesos productivos de todo tipo de productos, incluidos los aceros planos y largos, los tubos, el acero inoxidable, etc. Por lo tanto, es de esperarse que, en el caso específico de alambro de acero, la producción continúe siendo en gran medida altamente contaminante a base del uso intensivo de carbón en hornos de oxígeno.

En este sentido, cobra gran relevancia la política de comercio y desarrollo sostenible impulsada por la Unión Europea a través del "Pacto Verde", que busca instaurar un nuevo modelo de desarrollo productivo en los mercados mundiales para lograr la neutralidad climática en 2050.

Dentro de estos instrumentos se encuentra el paquete legislativo "Objetivo 55", adoptado por la UE para reducir las emisiones de dióxido de carbono de la industria y que fue creado sobre la base del principio "el

⁷ Fastmarkets AMM. Disponible en <https://www.amm.com/pressrelease/2944125/pressrelease-detail.html>

que contamina paga”. Dentro de esta política se creó el **“Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE”** que comenzó a funcionar en 2005 y limita las emisiones de industrias de elevado uso energético (centrales eléctricas y plantas industriales) y de las compañías aéreas, con algunas excepciones.

Las industrias englobadas en este sistema, deben comprar un permiso de emisión por cada TON de CO₂ que arrojen a la atmósfera, a modo de incentivo financiero. Los permisos se compran a través de subastas y el precio sigue la regla de la oferta y la demanda.

Sin embargo, teniendo en cuenta que dicho régimen aplica para la industria europea y con el fin de evitar una desviación de comercio o “fuga de carbono”, el Parlamento Europeo recientemente aprobó el **Mecanismo de Ajuste en Frontera (MAFC)**, mediante Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, que busca mitigar el riesgo de fuga de carbono, implementando un sistema de fijación del precio del carbono equivalente para las importaciones y los productos nacionales.

Su aplicación comenzó en octubre de 2023 y una vez entre plenamente en vigor (2026), obligará a los importadores de la (“UE”) a comprar certificados equivalentes, al precio del carbono que deberían haber pagado, si los bienes se hubieran producido con arreglo a las normas de fijación de precios del carbono de la UE.

El MAFC se aplicará inicialmente a las importaciones de bienes cuya producción sea especialmente intensiva en carbono (cemento, hierro y acero, aluminio, fertilizantes, electricidad e hidrógeno, detallados en los Anexos I y II del Reglamento) y podrá ir ampliando su ámbito de aplicación gradualmente.

Según la propuesta de la Comisión, los países más afectados por el MAFC serían China, India, Rusia, Corea del Sur, Turquía, Ucrania y Reino Unido, en gran medida por sus exportaciones de acero a Europa.

Es claro entonces que existe un grave riesgo de desviación de comercio de las exportaciones de cables de acero de China a Europa, que tendrán que al tener que pagar el MAFC preferirán reorientarse hacia otros mercados, como el colombiano.

Así mismo, en caso de no aplicarse una medida de defensa comercial, **Colombia le estaría abriendo la puerta a las importaciones contaminantes originarias de un país que no cumple con las metas de eficiencia medioambientales y energéticas**, las cuales si están siendo cumplidas por la industria nacional.

8.5 Perspectivas del Mercado mundial del acero 2023 – 2024

El reciente encuentro del Comité de Acero de la OCDE, celebrado en París en septiembre pasado, alertó sobre el impacto que tendrá la crisis del sector inmobiliario en China y la debilidad en su demanda interna de acero, que tendrá como consecuencia una mayor orientación hacia la exportación de excedentes a precios de competencia desleal, hacia economías como las de América Latina.

Así mismo, señala que el Mercado siderúrgico mundial comienza a presentar un deterioro significativo, pero que se materializa de manera divergente en las distintas economías debido a un entorno económico mundial débil, una inflación elevada, y desaceleración en algunos grandes mercados inmobiliarios, incluida China.

Alerta además sobre la creciente desconexión entre el comportamiento del sector en Europa, Japón y América, por un lado, y Asia, África y Oriente Medio, por otro, ya que mientras en el primer bloque la producción y capacidad instalada disminuyen, en el Segundo aumenta. De manera contraria los precios en Europa, Japón y América se mantienen por encima de sus niveles históricos, en Asia, África y Medio Oriente han caído. Esta situación se está agravando por el problema no resuelto del exceso de capacidad.

8.6 Análisis de las Importaciones Objeto de Investigación

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 4 del Decreto 1407 de 1999, las importaciones objeto de análisis serán aquellas clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7213.91.90.10, 7213.91.10.10, 7227.90.00.11 y 7227.90.00.91, específicamente las importaciones de alambrones de bajo carbono provenientes de países con los que Colombia no tiene Acuerdos Comerciales vigentes o Países No TLC.

“Artículo 4. Para los países miembros de la Organización Mundial de Comercio, las medidas de salvaguardia que se adopten en virtud de las disposiciones de este decreto se aplicarán a la totalidad de las importaciones ordinarias del producto investigado, con excepción de aquellas originarias de los países con los cuales se haya celebrado un Acuerdo de Libre Comercio.”

En este caso, se excluirán de la presente solicitud las importaciones originarias de los países con los cuales Colombia tiene actualmente Acuerdos Comerciales vigentes, así como aquellas realizadas bajo la modalidad de Plan Vallejo y las importaciones efectuadas por el peticionario, que en este caso no realiza importaciones del producto objeto de investigación.

Para tales efectos, se consultó la base de datos DIAN expresada en toneladas y valor FOB USD, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2021 y la información disponible hasta julio de 2023. Es importante señalar, que a partir de enero de 2022 entró en vigor el desdoblamiento aprobado para la subpartida 7227.90.00.90, con el fin de diferenciar en este caso los alambrones de los demás aceros aleados, entre altos, medios y bajos carbonos.

Para obtener las importaciones correspondientes a bajos carbonos para el año 2021 fue necesario realizar una depuración que permitiera diferenciarlas de aquellas importaciones de altos y medios carbonos realizadas durante este período y que se clasificaran por la subpartida 7227.90.00.90, que para ese momento aún no había sido desdoblada.

El peticionario teniendo en cuenta su conocimiento del mercado asignó a cada línea de la base de importaciones fuente DIAN, la categoría de alto, medio y bajo carbono, obteniendo como resultado que en promedio el 88% de las líneas de la base correspondían a bajos carbonos. La metodología detallada para realizar este ejercicio de depuración se encuentra en el Anexo 25. Metodología depuración de las importaciones.

Adicionalmente, para el año 2023 se tomó la información oficial publicada por la DIAN hasta el mes de julio y para los meses de agosto a septiembre se tomó la información disponible a partir de las declaraciones anticipadas también fuente DIAN. Así mismo, con el fin de obtener la información completa para el segundo semestre de 2023, el peticionario realizó una estimación del volumen de importación para el último trimestre del año (octubre – diciembre) acorde a los volúmenes que podrían ingresar al mercado colombiano, tanto de las importaciones de los orígenes TLC como no TLC. La metodología detallada para realizar este ejercicio de estimación se encuentra detallada en el Anexo 25. Metodología importaciones.

En relación al precio que registrarían dichas importaciones para el último trimestre de 2023, el peticionario también realizó una estimación tanto para los orígenes TLC como no TLC, tomando como referencia el último precio observado en octubre de 2023 a partir de las declaraciones anticipadas y aplicó la variación mensual de los precios proyectados para octubre, noviembre y diciembre de productos largos de acero proyectados por la publicación especializada CRU. La metodología detallada para realizar este ejercicio de estimación se encuentra detallada en el Anexo 30 Proyección de Precios CRU y Anexo 25. Metodología importaciones.

Por último, se procedió a realizar la exclusión de los siguientes orígenes (en adelante Países TLC):

- **México:** Colombia firmó un Tratado de Libre Comercio con México el 13 de junio de 1994 y entró en vigencia el 1 de enero de 1995. Adicionalmente, ambos países son miembros de la Alianza del Pacífico, un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración. Se estableció en abril del 2011 y se constituyó formal y jurídicamente el 6 de junio del 2012.
- **Perú:** Colombia y Perú forman parte de la Comunidad Andina (CAN), una integración regional que entró en vigencia a partir del 16 de octubre de 1969. Adicionalmente, ambos países son miembros de la Alianza del Pacífico, un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración. Se estableció en abril del 2011 y se constituyó formal y jurídicamente el 6 de junio del 2012.
- **Brasil:** el 21 de julio del 2017 se firmó un Acuerdo de Complementación Económica entre Colombia y Mercosur, una integración regional de la que Brasil hace parte.
- **Italia – Reino Unido – España:** el 26 de junio del 2012 se firmó un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia.
- **Estados Unidos:** El Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos se suscribió el 22 de noviembre del 2006 y entró en vigencia en el año 2012.
- **Ecuador:** Colombia y Ecuador forman parte de la Comunidad Andina (CAN), una integración regional que entró en vigencia a partir del 16 de octubre de 1969
- **Venezuela:** Colombia y Venezuela tienen un Acuerdo de Alcance Parcial de naturaleza Comercial fue suscrito desde 2011.
- **Argentina:** el 21 de julio del 2017 se firmó un Acuerdo de Complementación Económica entre Colombia y Mercosur, una integración regional de la que Argentina hace parte.
- **Corea del sur:** El acuerdo de libre comercio entre corea y Colombia se suscribió el 1 de febrero de 2013 y entro en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2014.
- **Chile:** entre Chile y Colombia se firmó el Acuerdo de Libre Comercio el 27 de noviembre de 2006 y entro en vigencia el 8 de mayo de 2009.

Adicionalmente, para efectos de la presente investigación se entenderá como rama de la producción nacional representativa a Acerías Paz del Río S.A, sobre la cual se realiza la determinación de perturbación,

teniendo en cuenta que dicha empresa hoy representa el XX% de la producción nacional, tal y como consta en el Anexo 3.Representatividad.

Ahora bien, a partir de la información presentada en los párrafos anteriores, las importaciones objeto de investigación corresponderán a aquellas originarias de los países No TLC, en particular las importaciones provenientes de Rusia y China, orígenes que representan el mayor volumen del total de estas importaciones, con una participación promedio de 33% y 27%, a lo largo del período analizado.

Las importaciones totales de alambón de bajo carbono han registrado un comportamiento fluctuante a lo largo del período analizado. En 2021 alcanzaron su nivel más alto registrando un volumen de 290.851 toneladas, explicado principalmente por el ingreso de importaciones de orígenes No TLC, de países como China y Rusia, llegando a las 218.534 toneladas mientras que las importaciones de los países TLC alcanzaron tan sólo las 72.316 toneladas.

Para 2022, las importaciones totales registraron una caída general del 42%, no obstante, el complejo contexto internacional derivado del conflicto entre Rusia y Ucrania, ingresaron al país un volumen de 77.402 toneladas de importaciones de los países No TLC, un nivel muy cercano al volumen registrado por los países TLC para este mismo año de 89.998 toneladas, lo anterior sumado al alto volumen ingresado de los orígenes investigados (218.534 toneladas) durante de 2021.

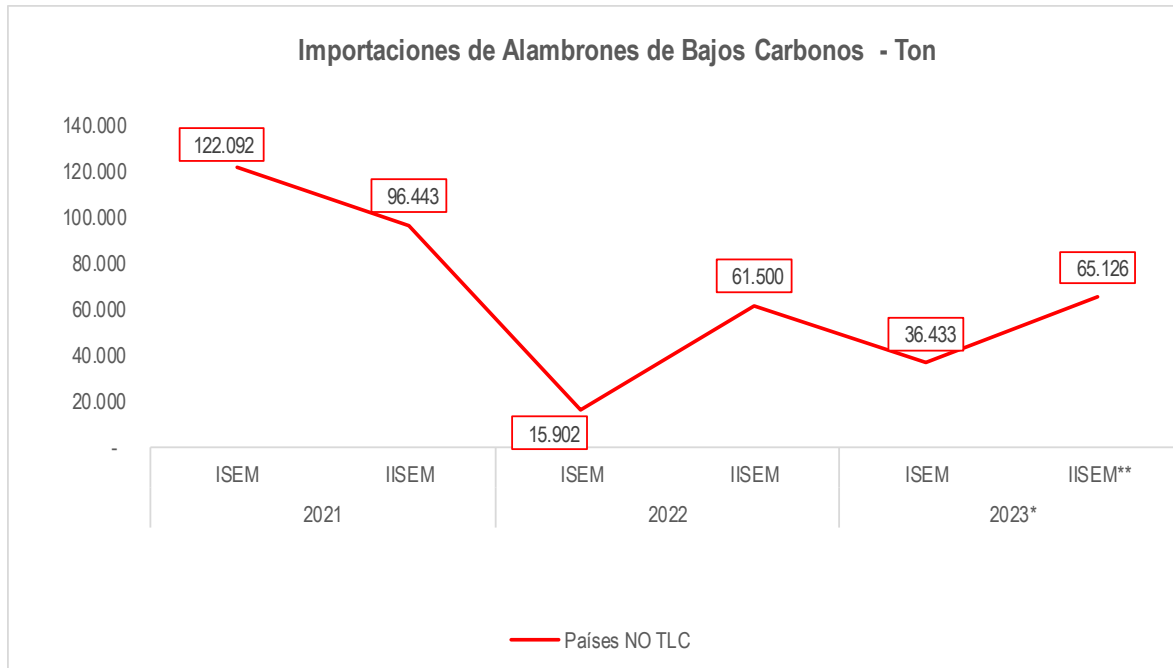
Para 2023, las importaciones totales registraron un volumen de 129.656 toneladas, de las cuales 101.559 toneladas corresponden a importaciones de países No TLC y 28.097 toneladas a países TLC.

En el caso de las importaciones investigadas, como se indicaba anteriormente han crecido de manera importante a lo largo del período analizado, registrando para 2021 y 2023, sus volúmenes más altos. En la siguiente gráfica, se observa la evolución de las importaciones de alambones de bajos carbonos originarias de los países NO TLC, que registran su primer volumen más relevante en el primer semestre de 2021 de 122,092 toneladas que sumadas a las 96.443 toneladas registradas en el segundo semestre de ese mismo año alcanzaron las 218.534 toneladas, un volumen importante de oferta de material importado disponible en el mercado, principalmente de orígenes como China y Rusia, que representaron el 87% de las importaciones de estos orígenes.

En el primer semestre de 2022 las importaciones investigadas alcanzaron un volumen de 15.902 toneladas, lo cual es explicado en gran parte por el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania y a las sanciones impuestas a Rusia; sin embargo, para el segundo semestre de 2022 las importaciones de los países No TLC alcanzaron un volumen de 61.500 ton, esto explicado también por un aumento en las importaciones originarias de China, que como es bien conocido tiene un alto exceso de capacidad para la producción de este tipo de productos.

No obstante, las sanciones aplicadas a Rusia y el complejo contexto internacional, las importaciones No TLC alcanzan las 77.042 toneladas para el año 2022, un volumen muy similar al registrado por las importaciones de los países TLC, explicadas principalmente por proveedores como México y Brasil, que alcanzaron las 89.998 toneladas.

Gráfico 10. Importaciones Originarias de los Países NO TLC – Toneladas



Fuente: DIAN

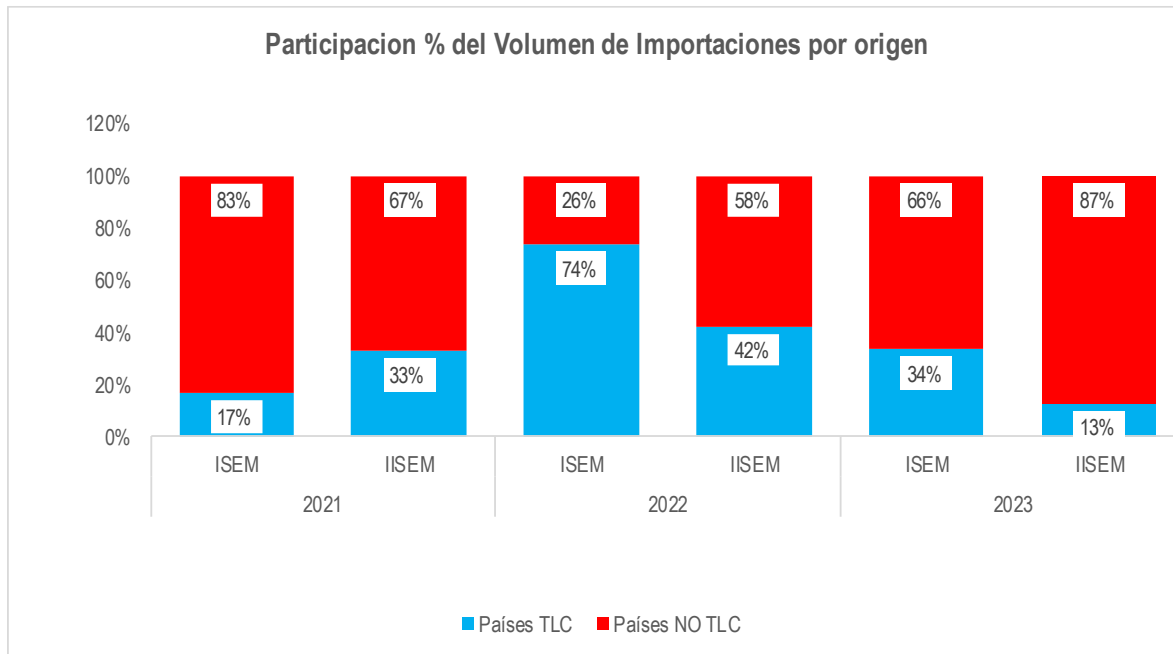
Por su parte, para 2023 se observa un crecimiento de las importaciones investigadas del 31%, alcanzado para el segundo semestre de este año un volumen muy similar (65.126 toneladas) al registrado en el mismo semestre del año anterior (61.500 toneladas), sumado a las 36.433 toneladas que ingresaron el primer semestre de 2023 y que en total suman un volumen importado de más de 100 mil toneladas para el 2023, el segundo volumen más alto registrado a lo largo de todo el período analizado.

Por su parte las importaciones de los países TLC, muestran una caída significativa del 69% al pasar de 89.998 toneladas en 2022 a 28.097 toneladas en 2023, situación que se ha venido observado a lo largo del período de análisis donde dichas importaciones han perdido sistemáticamente participación dentro del total de las importaciones. Es evidente como las importaciones de países como China y Rusia han desplazado por completo a un proveedor tradicional en este mercado como es México, al punto que para el primer semestre de 2023 se registraron tan sólo 213 toneladas provenientes de este origen y de acuerdo a la información disponible en las declaraciones anticipadas con corte a septiembre, no se registra ningún volumen importado de este origen, lo anterior sin duda explicado, por los bajos precios a los que ingresan las importaciones investigadas, tal y como se verá más adelante.

En contraste con lo anterior, se observa como las importaciones de los países No TLC han ganado cada vez mayor participación en el total de las importaciones de alambros de bajo carbono que ingresan al país. Para el año 2021, las importaciones de estos orígenes representaron el 75% del total importado mientras las importaciones de los países TLC participaron con sólo el 25%.

Si bien para el 2022, las importaciones de los países TLC lograron incrementar su participación al 58%, las importaciones investigadas lograron mantener una participación del 42%, un porcentaje no menor si se tienen en cuenta las sanciones impuestas a Rusia por el conflicto con Ucrania y reactivación que se esperaba de la economía China durante ese período.

Gráfico 11. Participación de las importaciones de alambρόn de bajo carbono según origen – %



Fuente: DIAN, Cálculos Araújo Ibarra

Para el 2023, las importaciones investigadas ganan nuevamente participación dentro las importaciones (78%) llegando nuevamente a los niveles observados en 2021 (75%), y en donde nuevamente las importaciones de los países TLC pierden participación de manera significativa (22%), explicado principalmente por la desaparición casi obligada de uno de los proveedores más tradicionales del mercado como México, que no puede competir con los bajos precios de importaciones a los ingresan las importaciones investigadas. Lo anterior evidencia, como los Países No TLC se han venido posicionando como los principales proveedores internacionales de alambrones de bajos carbonos que ingresan al país, desplazando de manera sistemática a los Países TLC.

Se observa, además como Rusia y China han registrado durante todo el periodo de análisis el mayor porcentaje de participación dentro total de las importaciones objeto de investigación, teniendo que China alcanza una participación promedio semestral del 27%, mientras que Rusia se perfila como la mayor participante con una participación promedio de 33%, consolidándose como los orígenes más representativos dentro de este conjunto de países.

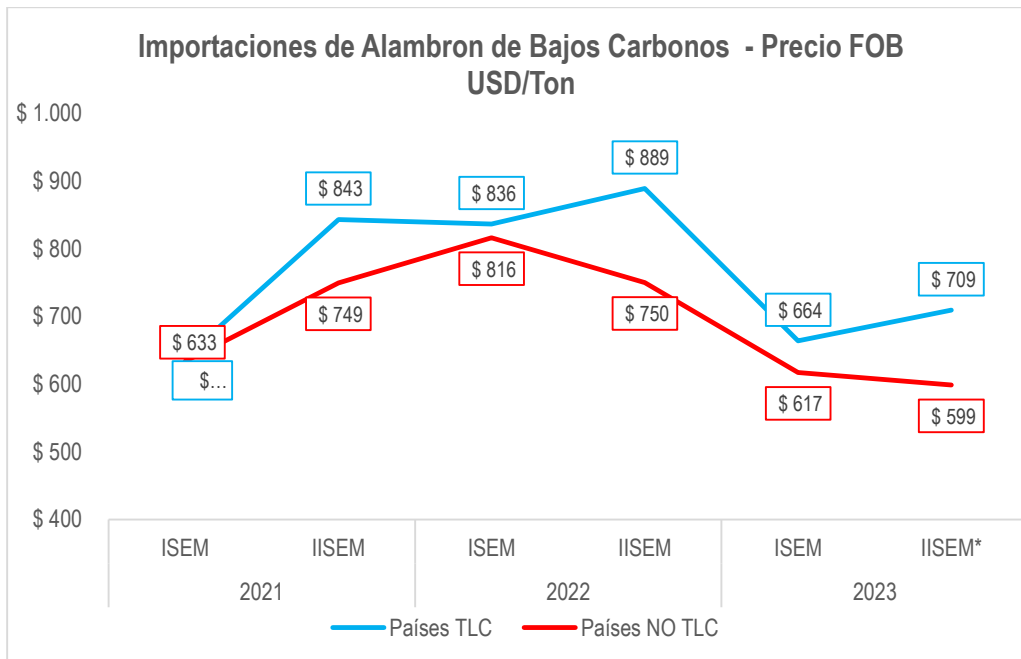
Tabla 5. Participación (%) del total de importaciones según origen

	2021		2022		2023*	
	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM
CHINA	63%	14%	4%	32%	16%	30%
RUSIA	11%	42%	20%	23%	50%	54%
Otros Países NO TLC	8%	11%	3%	3%	0%	3%
Países NO TLC	83%	67%	26%	58%	66%	87%
Países TLC	17%	33%	74%	42%	34%	13%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: DIAN, Cálculos Araujo Ibarra

En relación al comportamiento de los precios de las importaciones, se observa que durante todo el periodo analizado los precios de las importaciones de los países No TLC se mantienen por debajo de los precios de las importaciones de los demás orígenes. En contraste con lo anterior es importante destacar la acentuada caída en los precios de los países No TLC desde el segundo semestre de 2022 logrando llegar a su punto más bajo en el segundo semestre de 2023 (599 FOB USD/Ton).

Gráfico 12. Precio de las Importaciones de Alambrones de Bajos Carbonos – Precio FOB USD/Tonelada



Fuente: DIAN

Del mismo modo, cabe resaltar que la diferencia entre ambos precios se ha venido ampliando a lo largo del periodo, entre el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023 el precio de las importaciones originarias de países No TLC fue en promedio 694 FOB USD/Ton por semestre mientras que, el precio de las importaciones de países TLC fue en promedio 763 FOB USD/Ton por semestre evidenciando así una diferencia entre los precios promedios de las importaciones de 69 FOB USD/Ton.

Sin embargo, esta diferencia se acentúa aún más en el segundo semestre de 2023 alcanzando una diferencia 110 FOB USD/Ton, explicada principalmente por los precios de las importaciones originarias de China y Rusia, los cuales como se observa en la gráfica anterior, se encuentran 106 y 115 FOB USD/Ton, por debajo de los precios de las importaciones originarias de los países TLC (709 FOB USD/Ton).

En la comparación entre el promedio de los años 2021 – 2022, comparado con el promedio de los precios de 2023, los precios de las importaciones de los países No TLC caen un 18%, al pasar de 737 FOB US\$/Ton a 608 FOB US\$/Ton. Así mismo, los precios de las importaciones de los países TLC caen en una proporción similar -14%, al pasar de 802 FOB US\$/Ton a 687 FOB US\$/Ton.

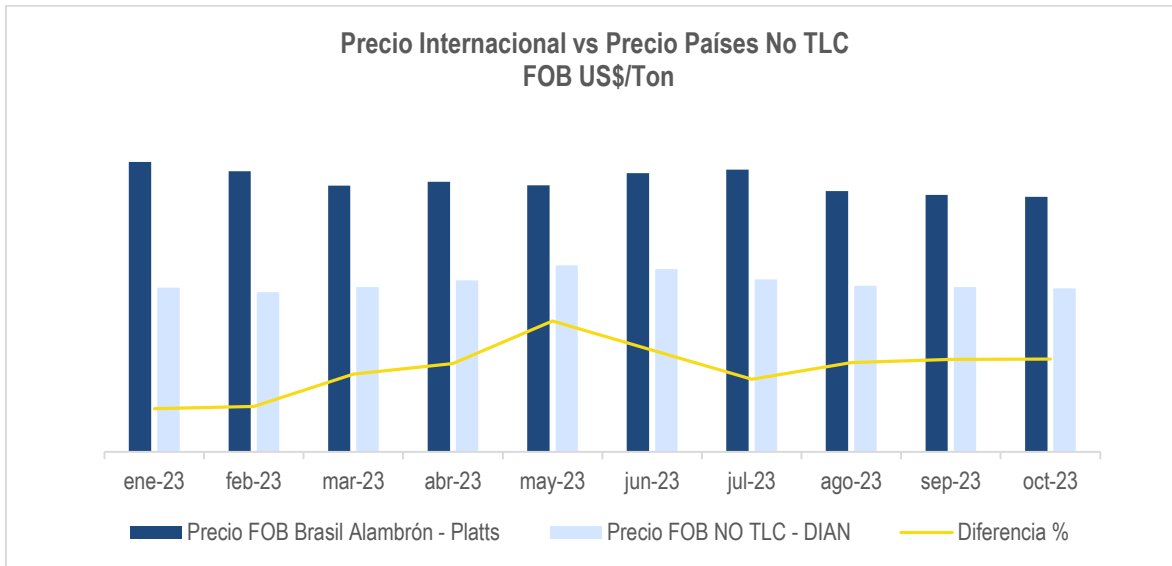
Esta diferencia de precios explica sin duda, la desaparición de un proveedor tradicional como México que al inicio del periodo representaban el mayor volumen de las importaciones de los países TLC, pero que al no poder competir con estos bajos precios decide no seguir ingresando al mercado colombiano.

Como se verá más adelante, tanto los precios de las importaciones TLC como los precios del productor nacional han caído por efecto de los bajos precios a los que han ingresado las importaciones de los países No TLC, especialmente de orígenes como Rusia y China. Esta situación de contención de precios que han tenido que afrontar el peticionario y los demás proveedores internacionales (países TLC) debido a los bajos precios a los que ingresan las importaciones investigadas, no les han permitido seguir el ritmo normal de crecimiento de las cotizaciones internacionales de este tipo de acero y del incremento en los precios de las materias primas, a diferencia de otros productores en la región como Brasil, que si han logrado seguir esta tendencia en su mercado doméstico, y que además es el principal proveedor internacional en el mercado Colombiano luego de la desaparición de México (Ver Anexo 29. Precios Internacionales Brasil Platts).

Como se observa en la gráfica a continuación, los precios en el mercado doméstico de Brasil para el alambrión tomados de la publicación internacional especializada Platts S&P Global Commodity Insights, convertidos a dólares de los Estados Unidos y llevado al nivel FOB (Ver Anexo 29. Precios Internacionales Brasil Platts), se han mantenido en niveles muy superiores en lo corrido de este año a los precios registrados por las importaciones de los países No TLC en Colombia, registrando una cotización promedio para estos meses de XXX FOB US\$/Ton mientras el precio de las importaciones alcanzó un precio promedio XXX FOB US\$/Ton, lo que equivale a una diferencia de XXX US\$/Ton, es decir, XX% por debajo del precio registrado por Brasil.

En meses como enero y febrero de este año esa diferencia incluso se ha ubicado por encima del XX%, diferencia que en promedio ha alcanzado el XX% a lo largo de los meses analizados de lo corrido de 2023.

Grafico 13. Precio Internacional vs Precio Países No TLC FOB US\$/Ton



Fuente: DIAN, PLATTS – CÁLCULOS ARAÚJO IBARRA CONSULTORES

Es importante señalar, que este tipo de productos se ha evidenciado una alta sensibilidad al precio, lo que indica que cualquier diferencia por mínima que sea, genera un gran impacto sobre los actores del mercado. En este caso, los productores nacionales han tenido que ajustar sus precios por efecto de los bajos precios de las importaciones investigadas, al punto de apenas cubrir sus costos de producción y evidenciando una alta acumulación de inventarios, como se observa particularmente, en el primer y segundo semestre de 2023, en el comportamiento de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

Esta diferencia, en un producto que, como el alambón de acero, puede considerarse un commodity es vital para la decisión de compra del cliente final y logra desplazar a cualquier otro productor que no logre bajar sus precios hasta dichos niveles.

En conclusión, de continuar esta tendencia se espera una profundización de la brecha entre los precios de los países investigados y el resto de los actores del mercado, situación que nos llevará sin duda a un escenario en el que persista una evidente subvaloración de precios, y en el que se verían seriamente afectados, tanto los demás proveedores internacionales, como el productor nacional.

8.7 Análisis del Consumo Nacional Aparente Alambón de Bajo Carbono – CNA

En primer lugar, se calcula el Consumo Nacional Aparente – CNA para los años 2021, 2022 y primer semestre de 2023 con las cifras reales de ventas nacionales totales (peticionario y otros productores nacionales) y las importaciones totales (importaciones investigadas o países No TLC y países TLC). Teniendo en cuenta que, para el momento de radicar la presente solicitud se tenía información disponible, tanto de ventas como de importaciones reales, hasta ciertos meses del segundo semestre de 2023, se procedió a estimar los meses restantes para obtener la información del semestre completa, tal y como se explica a continuación:

En caso de las importaciones, para el año 2023 se tomó la información oficial publicada por la DIAN hasta el mes de julio y para los meses de agosto a septiembre se tomó la información disponible a partir de las declaraciones anticipadas también fuente DIAN. Así mismo, con el fin de obtener la información completa para el segundo semestre de 2023, el peticionario realizó una estimación del volumen de importación para el último trimestre del año (octubre – diciembre) acorde a los volúmenes que podrían ingresar al mercado colombiano, tanto de las importaciones de los orígenes TLC como No TLC. La metodología detallada para realizar este ejercicio de estimación se encuentra detallada en el Anexo 27. Metodología Consumo Nacional Aparente.

Para las ventas del peticionario, se tomaron las ventas reales para 2021, 2022 y el primer semestre de 2023. Para estimar las ventas del segundo semestre de 2023, se tomaron las cifras reales de venta directa de alambón de julio a septiembre 2023 y el último trimestre del año se estimó a partir de las estimaciones de ventas internas de la compañía, tal y como se detalla en el Anexo 27. Metodología Consumo Nacional Aparente.

En el caso de las ventas de los otros productores nacionales de alambón de bajo carbono, se tomó como supuesto que el porcentaje de la producción real reportada para los años 2021, 2022 y primer semestre de 2023 dirigida a terceros⁸ sería igual a las ventas y se distribuyó en la misma proporción para cada semestre de cada año mencionado (Ver Anexo 26. Consumo Nacional Aparente). Para la estimación de las ventas del segundo trimestre, se tomaron las cifras producción de la industria reales para los meses de julio a agosto de 2023 y para calcular los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se realizaron promedios móviles, tal y como se observa en el (Ver Anexo 26. Consumo Nacional Aparente).

Una vez calculado el CNA para los semestres de los años 2021, 2022 y 2023, se observa que el mercado colombiano de alambón de bajo carbono ha registrado una contracción sistemática desde el año 2021 al pasar de **[CONFIDENCIAL]** toneladas a **[CONFIDENCIAL]** toneladas en 2023. Lo anterior, explicado por la contracción general de la economía, que paso de registrar un crecimiento en 2021 del 11% a 7% en 2022 y se espera que para el 2023 el crecimiento registrado sea de tan sólo el 1,5% (Ver Anexo 26. Consumo Nacional Aparente).

En particular, sectores como la construcción, el agropecuario y la industria manufacturera, que están relacionados con el consumo de este tipo de alambón de acero, muestran un comportamiento similar al de la economía en general, donde para 2023 se espera una caída de la construcción del -1,2% y un ligero crecimiento en el sector industrial y agropecuario del 0,8% y 0,6%, respectivamente. (Ver Anexo 26. Consumo Nacional Aparente).

Entre 2021 y 2022, el mercado nacional de alambón se contrajo en 25% manteniendo esta tendencia para el 2023 donde registra nuevamente una caída del 14%. Es importante señalar, que en particular para el caso del sector de la construcción, en el año 2022 los lanzamientos de obras cayeron -17,2% y las iniciaciones de obras disminuyeron en -0,5% frente a 2021, según cifras de la Cámara Colombiana de la Construcción – Camacol.

⁸ Se asumió el que 40% de la producción (igual a ventas) es destinada a la comercialización con terceros y el 60% se autoconsume para la elaboración de otros productos, lo anterior teniendo en cuenta la mejor información disponible a la que tuvo acceso el peticionario.

Para lo corrido de este año y con cifras a agosto 2023, la situación es aún más alarmante ya que los lanzamientos de obras registran una caída de -48,1% y las iniciaciones una caída del -23,6%, lo anterior teniendo en cuenta que estos indicadores dan una referencia de la demanda actual y futura de acero en el país.

En este contexto de contracción del mercado, las importaciones totales decrecieron en **[CONFIDENCIAL]** % en 2022 y **[CONFIDENCIAL]** % en 2023, destacándose el descenso del volumen de las importaciones de los países TLC, las cuales descendieron 24% y 69%, durante el mismo período. Por su parte las importaciones de los países No TLC crecieron 31% en 2023, dejando evidencia del desplazamiento que estas han provocado en las importaciones originarias de los países TLC y de proveedores tradicionales como México, debido a los bajos precios a los que ingresan al mercado, que incluso para el 2023 se ubican en niveles promedio de 608 US\$/Ton, con una caída más acentuada en el segundo semestre (599 FOB US\$/Ton).

Es importante señalar, que en la comparación entre el promedio de los años 2021 – 2022, comparado con el promedio de los precios de 2023, lo precios de las importaciones de los países No TLC caen un 18%, al pasar de 737 FOB US\$/Ton a 608 FOB US\$/Ton.

Tabla 6. Consumo Nacional Aparente de Alambrones de Bajo Carbono - Ton

[Ton]	ISEM21	IISEM21	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23*	Periodo de Referencia	Periodo Critico	Var. %
							ISEM 21-IISEM22	ISEM23-IISEM23	
VENTAS TOTALES									
Paz del Rio									
Otros									
IMPORTACIONES TOTALES	146.900	143.950	60.481	106.919	54.813	74.843			
TLC	24.809	47.508	44.579	45.419	18.380	9.717	114.563	64.828	-43%
NO TLC	122.092	96.443	15.902	61.500	36.433	65.126	40.579	14.048	-65%
CONSUMO NACIONAL APARENTE							73.984	50.780	-31%

Fuente: DIAN, Peticionario. Cálculos Araújo Ibarra Consultores

Así mismo, podemos observar como para el año 2023, las ventas nacionales caen en **[CONFIDENCIAL]** % luego de haber crecido **[CONFIDENCIAL]** % en el año 2022, esto explicado principalmente por la caída en las ventas de los otros productores nacionales, ya que el volumen de ventas del peticionario y los otros productores nacionales caen para 2023 respecto del comportamiento registrado en 2022.

Por su parte al observar el periodo analizado, las importaciones desde 2021 han mantenido un porcentaje de participación del CNA alto sobre todo las importaciones originarias de los países No TLC, que para 2021 y 2023, representaron el 50% y 36% respectivamente, mientras que las importaciones de los países TLC representaron tan sólo el 15% y 10%, durante el mismo período.

En el caso de las ventas del peticionario, se han mantenido en niveles de participación de entre el **[CONFIDENCIAL]** % y **[CONFIDENCIAL]** %, registrando un crecimiento de +5,69 pp. No obstante, es necesario reiterar que el peticionario ha logrado mantener hasta ahora su participación de mercado, disminuyendo sus precios y afectando sus ingresos y márgenes de utilidad, situación que no es sostenible si los precios de las importaciones investigadas siguen bajando, tal y como se observa la tendencia.

Para los demás productores nacionales se observado una participación dentro del CNA de entre **[CONFIDENCIAL]** % y **[CONFIDENCIAL]** % a lo largo del período analizado, no obstante, se observa una caída de -0,86 pp en su participación de 2023.

Tabla 7. Participación (%) anual en el mercado colombiano de Alambrones de Bajo Carbono

	Part. Anuales (%)		
	2021	2022	2023*
VENTAS TOTALES			
Paz del Rio			
Otros			
IMPORTACIONES TOTALES			
TLC			
NO TLC			
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%

Fuente: DIAN, Peticionario. Cálculos Araújo Ibarra Consultores

Así mismo, se observa que para el año 2023, las importaciones originarias de los países TLC han sido desplazadas por las importaciones originarias de los países No TLC, al caer en -17, 22 pp, mientras que las importaciones investigadas crecen +12,39 pp en el mismo año, esto como se ha explicado a lo largo de la solicitud, se debe a los bajos precios con los que entran al mercado las importaciones originarias de los países NO TLC, especialmente originarias de China y Rusia, que han caído en **[CONFIDENCIAL]** %.

8.8 Análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional

A continuación, se presenta el análisis del volumen de importaciones objeto de perturbación en los términos establecidos por el Artículo 97 del Acuerdo de Cartagena y el Decreto 1407 de 1999 y el efecto de las mismas sobre la rama de producción nacional y en los precios de productos similares en el mercado nacional.

La información económica y financiera de la perturbación se encuentra debidamente diligenciada por línea de producción en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Perturbación

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción

Adicionalmente en el Anexo 31, se incluyen los Informes de Gestión de las compañías peticionarios para los años 2021 y 2022.

Tabla 8. Indicadores económicos y financieros

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2021		2022		2023	
	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (TN)						
AUTOCONSUMO (TN)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (TN)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (TN)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (TN)						
PRODUCTIVIDAD - TN por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (TN)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (TN)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONFIDENCIAL

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	Periodo de Referencia	Periodo Crítico	Var. %
	ISEM21-IISEM22	ISEM23-IISEM23	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)			-7,7%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			8,1%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			-8,4%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-58,4%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			-13
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (TN)			3,3%
AUTOCONSUMO (TN)			
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (TN)			0,5%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (TN)			63,8%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (TN)			92,0%
PRODUCTIVIDAD - TN por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			2,1%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (TN)			0%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL			1,3
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			1,1%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (TN)			
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			21,6%

CONFIDENCIAL

Fuente: Peticionario

En primer lugar y como se explicó en la sección anterior del análisis del comportamiento del CNA, el mercado colombiano de alambro de bajo carbono muestra una contracción a lo largo del periodo investigado y aunque los productores nacionales han tratado de mantener su participación, lo han hecho a un costo muy alto, ya que como se verá en detalle, la presencia creciente de productos originarios de los países No TLC, especialmente de Rusia y China, ha presionado los precios de los productores nacionales, los cuales han venido cayendo en un escenario donde el costo de las materias primas ha mantenido una tendencia creciente.

Esta diferencia, en un producto como el alambro de acero, que puede considerarse un commodity es vital para la decisión de compra del cliente final y logra desplazar a cualquier otro productor que no logre bajar sus precios hasta dichos niveles.

Esta situación ha impactado directamente los ingresos por ventas, que registran un decrecimiento de -7,7%, mientras los costos de ventas crecen en un 8%, ya que, aunque los volúmenes de venta crecen ligeramente (+0,5%), los precios nominales implícitos caen en -8,4%.

Esta situación ha impactado directamente la utilidad bruta que desciende (-58,4%) y el margen de utilidad bruta que cae 13pp. Así mismo, la imposibilidad de vender producto a un precio que como mínimo siga la tendencia de los costos, hace que los productores nacionales no logren incrementar y se mantenga casi estable su producción (+3,3%), con el consecuente deterioro en el uso de la capacidad instalada que se mantiene en los mismos niveles (+1,3 pp) y en el inventario final que registra un preocupante incremento del 92%.

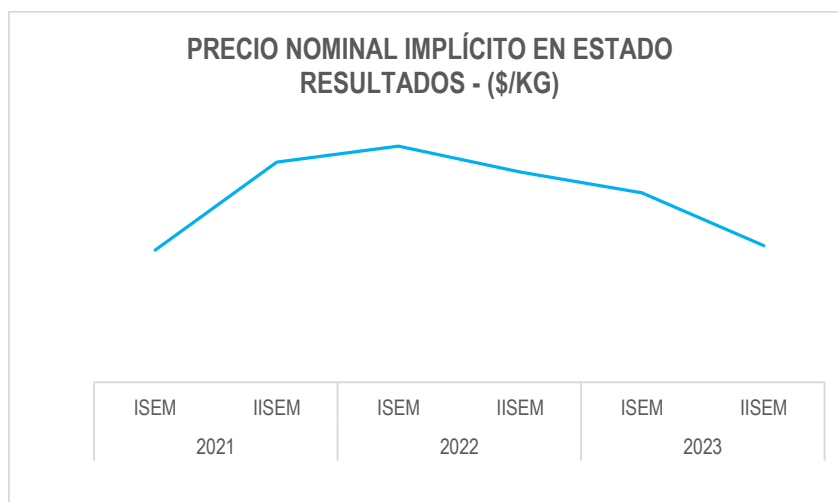
En este escenario, es evidente que vía la contención en los precios de los productos nacionales, generada por la presencia de importaciones desde orígenes como los de Rusia y China, que presentan cotizaciones inferiores en 11% a los precios de los países con los que Colombia tiene Acuerdos Comerciales particularmente en el 2023, la rama de producción nacional se encuentra frente a un claro menoscabo de su situación económica y financiera evidenciando claramente una situación de perturbación que amenaza con su sostenibilidad.

- **Precio Nominal Implícito**

Al analizar el comportamiento de Precio Nominal Implícito, se observa que mientras entre 2021 y 2022 el precio del peticionario se ubicaba en promedio en un precio cercano a los \$[CONFIDENCIAL] /Kg, a partir del primer semestre de 2023 comienzan a descender de manera significativa llegando a los \$[CONFIDENCIAL] /Kg en el segundo semestre de este año, lo que significa una caída del 17% respecto del mismo período del año inmediatamente anterior.

En la comparación entre el periodo crítico y el de referencia se evidencia esta misma tendencia, ya que mientras en el promedio 2021- 2022 el precio fue de \$[CONFIDENCIAL] /Kg, en 2023 el precio se cae a \$[CONFIDENCIAL] /Kg, es decir que la industria nacional ha tenido que bajar su precio en -8,4%, a pesar del incremento en la inflación y en los costos de producción y ventas que se incrementaron en 8,1%.

Grafico 14. Precio Nominal Implícito en Estados Unidos



Fuente: Peticionario

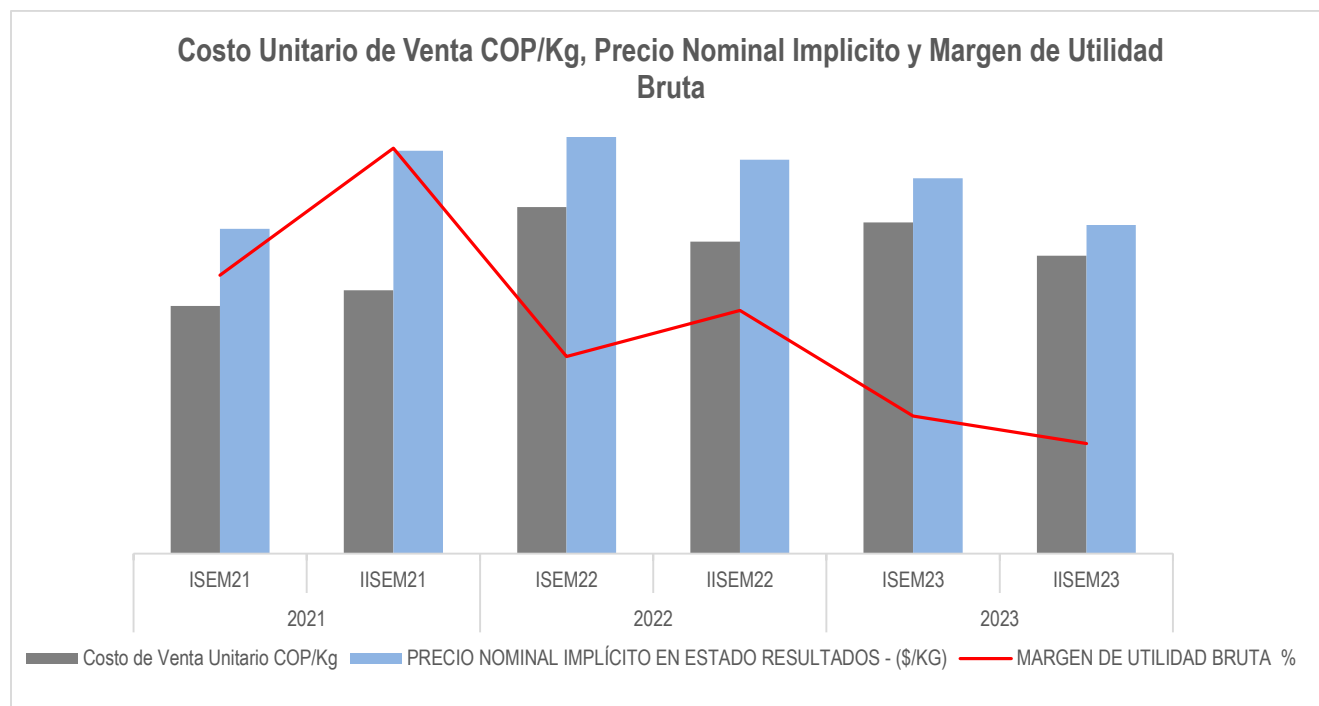
Esta disminución en los precios ha sido el único recurso que ha tenido el peticionario para mantener su presencia en el mercado, frente al ingreso de productos originarios de Rusia y China a precios sensiblemente

bajos. De hecho, como se evidencia claramente en la gráfica a continuación, esta situación ha generado que a ese nivel de precios sea insuficiente para el peticionario cubrir sus costos de ventas, con el consecuente deterioro en sus márgenes de utilidad.

En particular se observa como para 2023, la diferencia entre el costo unitario de ventas que mantiene una tendencia creciente respecto del precio de venta se cierra cada vez más, llevando a que los márgenes de utilidad bruta caigan de manera significativa llegando a niveles de tan sólo 12% y 9%, en cada semestre analizado.

Lo anterior, se explica como consecuencia de la caída registrada en la utilidad bruta (-58,4%) y un crecimiento de los costos de ventas de 8,1%, en un escenario en el que el precio de venta de la rama de producción nacional debe caer 8,4% y situarse en niveles de \$[CONFIDENCIAL] /Kg como resultado del ingreso masivo de importaciones originarias de China y Rusia ([CONFIDENCIAL] US\$/Ton). Es evidente que registrar una pérdida bruta del 58,4%, conlleva a pérdidas operacionales y netas muy altas, que hacen inviable la operación del peticionario en Colombia para la línea de producción de alambρόn de bajo carbono.

Grafico 15. Costo Unitario de Venta COP/Kg, Precio Nominal Implícito y Margen de Utilidad Bruta



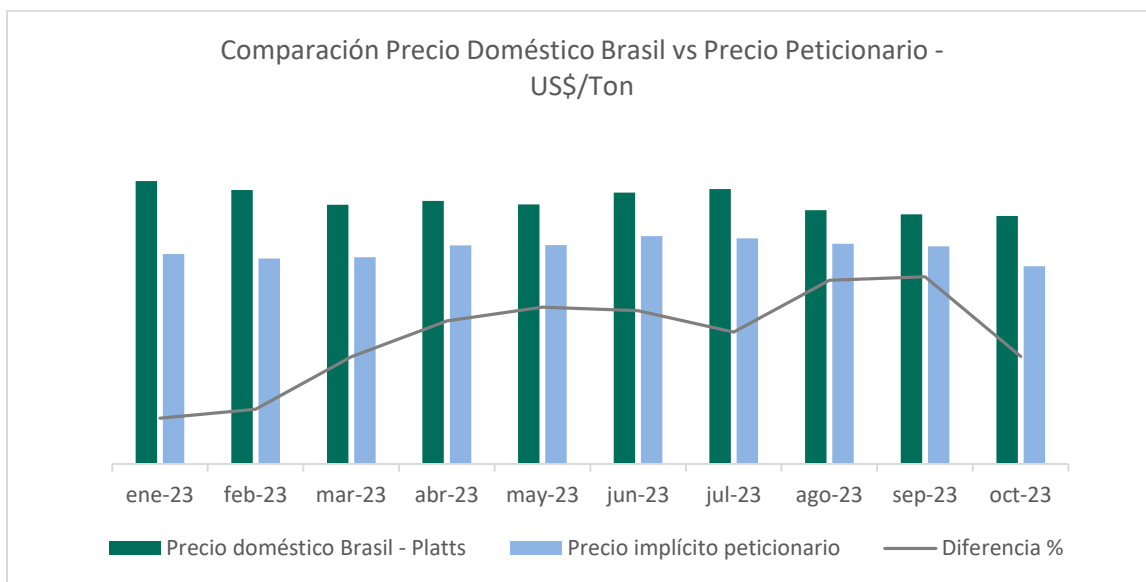
Fuente: Peticionario

Adicionalmente, esta situación de contención de precios que ha tenido que afrontar el peticionario debido a los bajos precios a los que ingresan las importaciones de los países No TLC en este caso China y Rusia, no le ha permitido seguir el ritmo normal de crecimiento de las cotizaciones internacionales de este tipo de acero y del incremento en los precios de las materias primas, a diferencia de otros productores en la región como Brasil, que si han logrado seguir esta tendencia en sus mercados domésticos (Ver Anexo 29. Precios Internacionales Brasil Platts y Anexo 28. Metodología precio Alambρόn FOB Brasil).

Como se observa en la gráfica a continuación, los precios domésticos de Brasil llevado a dólares de los Estados Unidos (Ver Anexo 29. Precios Internacionales Brasil Platts y Anexo 28. Metodología precio Alambión FOB Brasil) se han mantenido en niveles superiores en lo corrido de este año a los del productor nacional⁹ en Colombia, registrando una cotización promedio para estos meses de **[CONFIDENCIAL]** US\$/Ton mientras el precio de peticionario alcanzó un precio promedio **[CONFIDENCIAL]** US\$/Ton, lo que equivale a una diferencia de **[CONFIDENCIAL]** US\$/Ton, es decir, 23% por debajo del precio registrado por Brasil.

En meses como enero y febrero de este año esa diferencia incluso se ha ubicado por encima del **[CONFIDENCIAL]** %, diferencia que en promedio ha alcanzado el **[CONFIDENCIAL]** % a lo largo de los meses analizados de lo corrido de 2023.

Grafico 16. Comparación Precio Doméstico Brasil vs Precio Peticionario -US\$/Ton



Fuente: PLATTS – Peticionario

Por lo anteriormente expuesto, es evidente la existencia de perturbación en esta variable por lo que es necesario corregir las distorsiones y los bajos precios a los que ingresan actualmente las importaciones de los países No TLC, en particular Rusia y China que representan el mayor volumen importado de orígenes.

- **Ingresos por ventas**

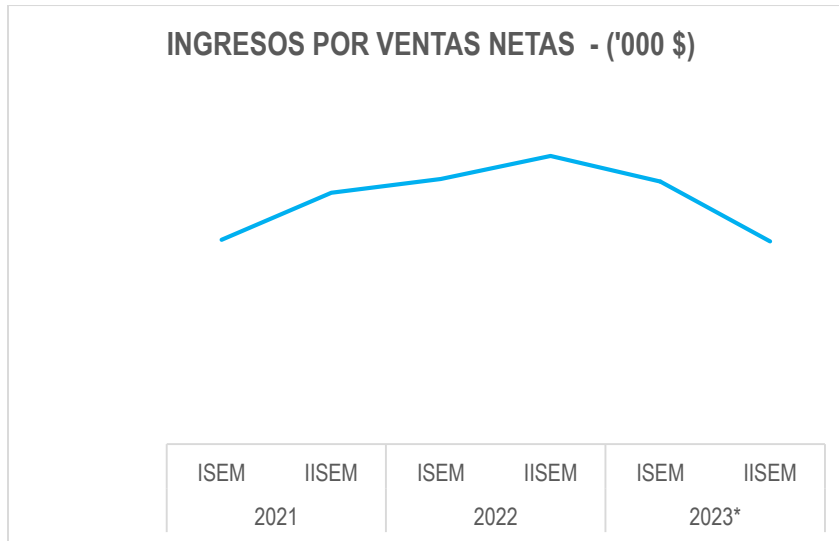
En el periodo comprendido entre el primer semestre del 2021 y el segundo semestre de 2022 se observa como los ingresos por ventas muestran un crecimiento positivo, especialmente el en segundo semestre de 2021 y alcanzando su punto más alto en el segundo semestre de 2022 (\$ **[CONFIDENCIAL]**).

Sin embargo, para el año 2023 se observa como los ingresos por ventas comienzan a caer, esto explicado principalmente por las importaciones NO TLC que entran al mercado colombiano a precios

⁹ Para obtener el precio implícito del peticionario en US\$/Ton para los meses de enero a octubre de 2023, se procedió a aplicar la TRM mensual publicada por el Banco de la República y se convirtió de kilogramos a toneladas métricas

bajos. Para el segundo semestre de 2023, los ingresos por ventas caerían 23% con respecto al primer semestre del año.

Grafico 17. Ingreso por Ventas Netas



Fuente: Peticionario

Es importante resaltar que, al comparar el periodo de referencia frente al periodo crítico, estos descienden 7,7% pasando de un ingreso promedio de **[CONFIDENCIAL]** entre el primer semestre de 2021 y segundo semestre de 2022 a un ingreso por ventas promedio de **[CONFIDENCIAL]** en 2023.

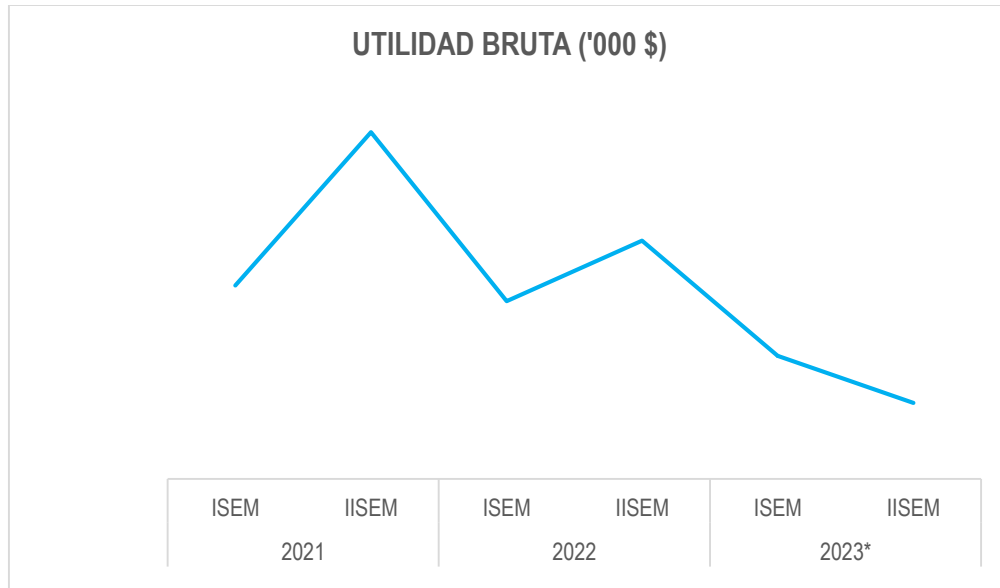
Por lo anteriormente expuesto, es evidente la existencia de perturbación en esta variable.

- **Utilidad Bruta**

Al comparar el desempeño de esta variable entre el año 2021 y 2022, se observa una pérdida en la utilidad bruta del 23% y la tendencia sigue en caída hasta el 2023 registrando la utilidad bruta más baja en los últimos años (**[\$[CONFIDENCIAL]** miles COP)

Para el primer semestre del 2023, la utilidad bruta alcanzó un nivel de **[\$[CONFIDENCIAL]** miles COP, 48% por debajo de la registrada en el segundo semestre de 2022 (**[\$[CONFIDENCIAL]** miles COP). Esta tendencia se mantiene para el segundo semestre de 2023 llegando a su punto más bajo (**[\$[CONFIDENCIAL]** miles COP), que comparada con el mismo semestre del año anterior registra una disminución de 38%.

Grafico 18. Utilidad Bruta



Fuente: Peticionario

En la comparación entre período crítico y período de referencia, la utilidad bruta registró una caída del 58,4% al pasar de \$[CONFIDENCIAL] miles COP a \$[CONFIDENCIAL] miles COP.

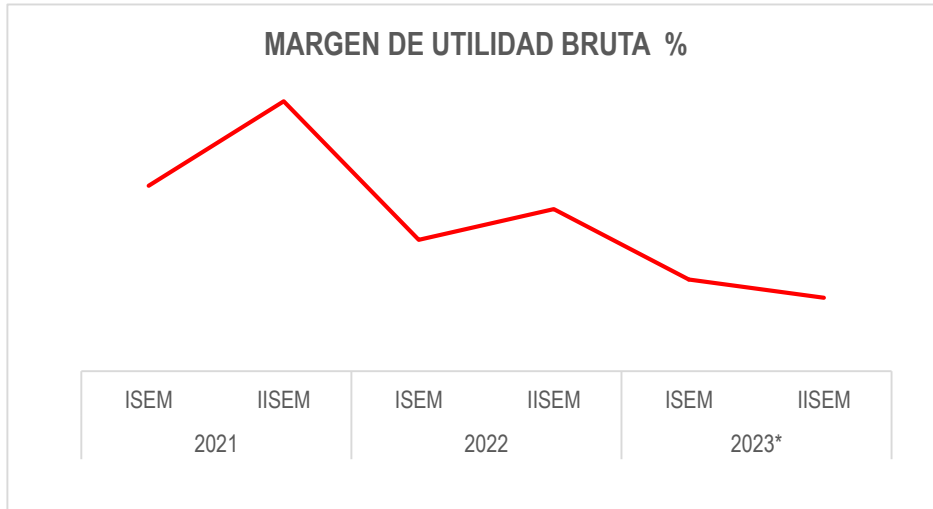
Por lo anteriormente expuesto, es evidente la existencia de perturbación en esta variable.

- **Margen de Utilidad Bruta**

Entre 2021 y 2022 se registra una pérdida en el margen de -11 pp y este comportamiento se mantiene al comparar 2022 y 2023 registrando de nuevo pérdida de -8 pp.

El margen de utilidad bruta empezó a descender de manera importante el primer semestre de 2021 ([CONFIDENCIAL] %) registrado una leve recuperación en el segundo semestre de 2022 ([CONFIDENCIAL] %), y ha continuado su tendencia a la baja hasta el segundo semestre del 2023, en donde alcanzó su nivel más bajo de todo el período analizado ([CONFIDENCIAL] %).

Grafico 19. Margen de Utilidad Bruta



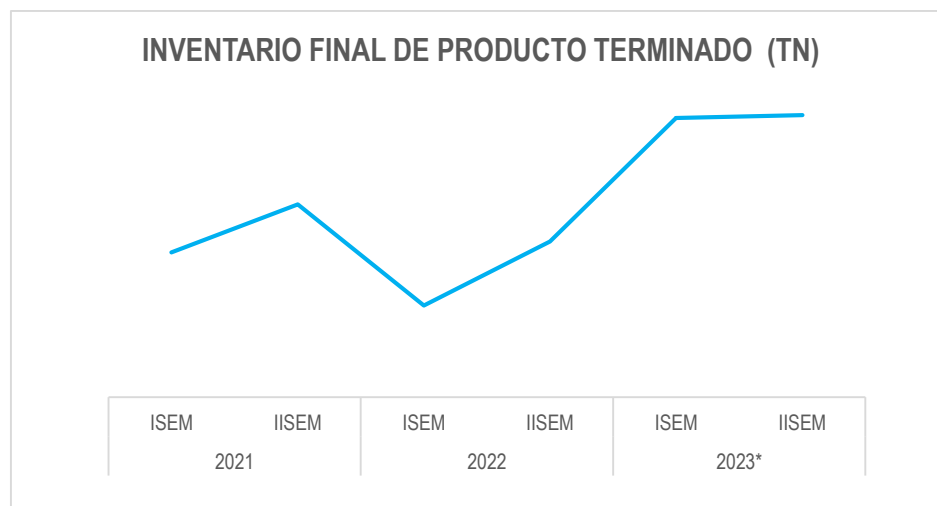
Fuente: Peticionario

Finalmente, en la comparación entre el periodo crítico y el de referencia también el margen muestra una pérdida de 13 pp. Por lo cual es evidente la perturbación presentada en esta variable.

- **Inventario Final de Producto Terminado**

Al comparar el periodo crítico frente al periodo de referencia se observa que el inventario final aumento en 92%, lo cual indica una acumulación de inventario, que se ve explicada por la caída en el volumen de ventas el cual cayó un 4% en el primer semestre de 2023 con respecto al segundo semestre de 2022, y se espera para el segundo semestre de 2023 una caída del 12% con respecto al primer semestre del año.

Gráfico 20. Inventario Final de Producto Terminado



Fuente: Peticionario

Así mismo, para el primer semestre de 2023 los inventarios finales alcanzaron un volumen de **[CONFIDENCIAL]** toneladas, lo que representó un incremento de 79%, para el segundo semestre del año

el inventario final alcanza las **[CONFIDENCIAL]** toneladas. Lo anterior es explicado por la caída en los precios de las importaciones originarias de los países NO TLC.

Por lo anteriormente expuesto, es evidente la perturbación presentada en esta variable.

ANALISIS DE OTROS FACTORES DE LA PERTURABCIÓN

9.1 Comportamiento de las importaciones de los países TLC

Durante el periodo crítico (ISEM23-IISEM23) analizado las importaciones originarias de los países NO TLC registraron una participación de 77% dentro del total de importaciones, aumentando en 18 pp su participación frente al periodo de referencia de (ISEM21-IISEM22) registrando una participación del 58%. Por el contrario, las importaciones desde los países TLC han visto disminuir su participación dentro del total de importaciones, pasando del 42% en el periodo de referencia a 23% en el periodo crítico disminuyendo en 18 pp.

En 2023, las importaciones desde esos orígenes cayeron 69% frente a 2022, al pasar de 89.998 Toneladas a 28.097 toneladas. Situación que se ha venido observado a lo largo del período de análisis donde dichas importaciones han perdido sistemáticamente participación dentro del total de las importaciones. Es evidente como las importaciones de países NO TLC como China y Rusia han desplazado por completo a un proveedor tradicional en este mercado como México, al punto que para el primer semestre de 2023 se registraron tan sólo 213 toneladas provenientes de este origen y de acuerdo a la información disponible en las declaraciones anticipadas con corte a septiembre no se registra ningún volumen importado de México, lo anterior explicado a los bajos precios a los que ingresan las importaciones.

Respecto a los precios, se observa que, la diferencia entre los precios de las importaciones originarias de los países TLC y los Países NO TLC se ha venido ampliado a lo largo del periodo, entre el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2023 el precio de las importaciones originarias de países NO TLC fue en promedio 694 FOB USD/Ton por semestre mientras que, el precio de las importaciones de países TLC fue en promedio 763 FOB USD/Ton por semestre evidenciando así una diferencia entre los precios promedios de las importaciones en el periodo de 69 FOB USD/Ton.

Es evidente entonces que no son las importaciones originarias de los países TLC las causantes de la perturbación registrada en la rama de la producción nacional, por cuanto sus volúmenes de importación son significativamente bajos y sus precios no se acercan a los precios de las importaciones NO TLC.

9.2 Comportamiento de las exportaciones.

La rama de producción nacional representativa del producto objeto de investigación, no registra exportaciones durante el periodo de análisis, por lo cual es evidente que este comportamiento no puede ser catalogado como una causa del daño importante encontrado en la rama de producción nacional. Por lo anterior, su comportamiento en nada influye dentro de las tendencias registradas por los indicadores económicos y financieros.

9.3 Capacidad de satisfacción del mercado.

SOLICITUD PARA LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA DE SALVAGUARDIA AL ALAMBRÓN DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR O DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR CON DIÁMETRO INFERIOR A 14 MM, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0.45% EN PESO, CLASIFICADOS POR LA SUBPARTIDAS 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91.

(Versión Publico)

1. INFORMACIÓN DE LA PETICIONARIA

La Peticionaria se denomina ACERÍAS PAZ DEL RIO S.A, sociedad anónima constituida por Escritura Pública Número Cuatro mil cuatrocientos diez (4410) del 17 de septiembre de 1948 de la Notaría Cuarta (4) de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de octubre de 1948 bajo el número 18.073, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, aquí adjunto en Anexo 7. Certificados Camara de Comercio de APR.

La participación accionaria de esta empresa puede verse en el Anexo 2. Participación Accionaria.

2. REPRESENTATIVIDAD

La peticionaria es representativa del XX% de la producción nacional de Alambión de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45% en peso, clasificado por las subpartidas arancelarias objeto de esta solicitud.

Se anexan igualmente a esta solicitud las cartas de apoyo de las empresas **DIACO S.A** y **SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.**, los cuales son productores de alambión de hierro de sección circular con diámetro inferior a 14 mm con un contenido de carbono inferior a 0,45% en peso clasificados por la subpartidas 7213.91.90.10, en la cuales se pueden identificar los volúmenes de producción de cada una de estas empresas. (Anexo 9. – Cartas de Apoyo Diaco y Sidoc)

En el Anexo 13 pueden verificarse: i) la certificación de producción nacional emitida por el Comité de Productores de Acero de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, así como ii) los Registros Nacionales de Productor de Bienes. (Anexo 3. Representatividad).

3. EMPRESAS NO PARTICIPANTES

Las compañías **DIACO S.A** y **SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.**, son fabricante del alambión clasificado por la subpartida 7213.91.90.10., estas compañías mediante comunicación escrita manifiestan su apoyo a la presente solicitud.

En el Anexo 4, se adjunta la información de las empresas y los volúmenes en la producción nacional de alambión clasificado por la subpartida mencionada; así como la carta de apoyo a la presente solicitud.

4. INFORMACIÓN SOBRE PARTES INTERESADAS

Ver Anexo 5.

5. INFORMACIÓN SOBRE LOS USUARIOS O CONSUMIDORES EN COLOMBIA DE LOS BIENES OBJETO DE LA SOLICITUD.

Los principales consumidores Alambroón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45% en peso se dedican a la fabricación y comercialización de alambres brillantes, galvanizados, alambre de púas, puntillas, clavos, grapas, exhibidores, mallas tipo galpon, malla electrosoldada, varillas calibradas, canastillas entre otras.

6. SIMILARIDAD E IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

El producto objeto de esta solicitud es el alambroón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45% en peso., el cual se encuentra clasificado por las siguientes subpartidas arancelarias para su importación hacia Colombia:

Producto	Subpartidas	Descripción
Alambroón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45% en peso.	7213.91.90.10	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0,45% en peso.
	7213.91.10.10	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de cromo, níquel, cobre y molibdeno inferior a 0,12% en total, con un contenido de carbono inferior a 0,45% en peso
	7227.90.00.11	Los demás alambrones de acero aleado al boro, con un contenido de carbono inferior a 0,45% en peso.
	7227.90.00.91	Los demás alambrones de lo demás aceros aleados con un contenido de carbono inferior a 0,45% en peso.

Fuente: Arancel de Aduanas Colombiano – Decreto 1881 de 2021

Para mayor claridad, las Notas del Arancel de Aduanas, del Capítulo 72 – Fundición, hierro y acero, señalan que por “Los demás aceros aleados” se entiende los aceros que no respondan a la definición de acero inoxidable y que contengan uno o varios de los elementos indicados a continuación en las proporciones en peso siguientes:

- superior o igual al 0,3% de aluminio
- superior o igual al 0,0008% de boro
- superior o igual al 0,3% de cromo
- superior o igual al 0,3% de cobalto
- superior o igual al 0,4% de cobre

- superior o igual al 0,4% de plomo
- superior o igual al 1,65% de manganeso
- superior o igual al 0,08% de molibdeno
- superior o igual al 0,3% de níquel
- superior o igual al 0,06% de niobio
- superior o igual al 0,6% de silicio
- superior o igual al 0,05% de titanio
- superior o igual al 0,3% de volframio (tungsteno)
- superior o igual al 0,1% de vanadio
- superior o igual al 0,05% de circonio
- superior o igual al 0,1% de los demás elementos considerados individualmente (excepto el azufre, fósforo, carbono y nitrógeno).

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO NACIONAL

El alambroón de hierro o acero sin aleado, o bien, de los aceros aleados, que posea una sección circular con un diámetro menor a 14 mm y un contenido de carbono inferior al 0.45% en peso (**en adelante “Alambroón” o “Alambroón de hierro o acero sin aleado o de los demás aceros aleados”**), puede estar fabricado de acero al carbono o de acero aleado. Para la producción del acero aleado, se lleva a cabo la adición del elemento aleante hacia el término del proceso en la acería, generalmente en forma de ferroaleación.

Tanto el alambroón de acero al carbono como el de acero aleado son empleados en operaciones de trefilado. Todos los alambrones se encuentran regidos por la normativa internacional, ASTM A510/ (*Requisitos generales para alambroón y alambre de acero al carbono y acero aleado*) y la norma nacional NTC 330 (Ver anexos 18 y 20). Estas normas establecen los requisitos concernientes a la composición química, dimensiones, tolerancias dimensionales, tolerancias en la composición química, estructura metalúrgica y, calidad superficial y empaque y rotulado.

6.1.1. Unidad de Medida

La unidad de medida aplicable para el producto importado objeto de investigación son las toneladas.

6.1.2. Nombre Comercial

Alambroón trefilable de acero al carbono y acero aleado.

6.1.3. Características físicas

Las características físicas del alambroón específicamente en lo referente al diámetro y ovalamiento vienen dadas en la norma NTC 330: *Requisitos Generales para Alambroón y Alambre de Acero al Carbono y Acero Aleado*, los productos producidos por el Peticionario presentan las siguientes características:

Diámetro nominal		Tolerancia	
mm	Pulgadas	Diámetro mm	Óvalo mm
5,50	-	± 0,40	0,60
6,35	1/4	± 0,40	0,60
8,00	-	± 0,40	0,60
9,52	3/8	± 0,40	0,60
12,70	1/2	± 0,40	0,60

Fuente: Peticionario

6.1.4. Características Químicas

Conforme a la normativa NTC 330, la composición química del acero debe estar en concordancia con los grados particulares establecidos para alambroón y alambre de acero al carbono y aleado. Estos grados son presentados comúnmente a través de rangos o límites para el contenido de carbono y otros elementos químicos. En cuanto a los límites de manganeso, fósforo y azufre aplicables al alambroón de acero al carbono, se encuentran detallados en la norma ASTM A510/A510M la cual remite a la ASTM A1040.

Por otra parte, en el caso de adiciones deliberadas de boro a los aceros de bajo contenido de carbono, con el propósito de controlar el envejecimiento por deformación durante el proceso de trefilado del alambre, estas adiciones solo son permitidas con el consentimiento del comprador y, en tal situación, no deberán exceder el 0,0008%.

El producto producido por el Peticionario presenta las siguientes características:

Grado	%C max	%Mn	%P max	%S max	%Si max	%B
AISI 10B4	0,02 – 0,06	0,34 max	-	-	0,10	0,003 – 0,008
AISI10B06	0,08	0,25 – 0,45	0,04	0,05	0,10	0,003 – 0,008
AISI1008	0,,10	0,30 – 0,50	0,04	0,05	0,12	-
AISI1012	0,10 - 0,15	0,30 – 0,60	0,04	0,05	0,15	-
AISI1015	0,13 – 0,18	0,30 – 0,60	0,04	0,05	0,15	-

AISI 10B22	0,18 – 0,23	0,70 – 1,00	0,04	0,05	0,25	0,003 – 0,008
AISI 10B45	0,43 , 0,50	0,60 – 0,90	0,04	0,05	0,25	0,003 – 0,007
AISI 1006	0,08	0,25 – 0,45	0,04	0,05	0,10	-

Electrodo - Utilizado para la fabricación de soldaduras:

Grado	%C max	%Mn	%P max	%S max	%Si max	%B
AISI 1008	0,04 – 0,08	0,30 – 0,50 max	0,025	0,020	0,04 – 0,08	-

Fuente: Peticionario

6.1.5. Normas Técnicas

El alambroón debe cumplir con los requisitos establecidos en la "Norma NTC 330 Requisitos Generales para Alambroón y Alambre de Acero al Carbono y Acero Aleado", que corresponde a la norma colombiana y es equivalente a la norma internacional ASTM A510/A510M.

La norma NTC 330 citada engloba información detallada sobre la fabricación, composición química, estructura metalúrgica, propiedades dimensiones, aspecto visual, acabados, empaque, etiquetado y especificaciones de pedidos para este producto.

6.1.6. Usos

El alambroón de hierro o acero sin alear, así como de otros aceros aleados, con sección circular y un diámetro menor a 14 mm, y con un contenido de carbono que no supera el 0.45% en peso, se utiliza comúnmente en la industria metal-mecánica tanto de manera directa como en procesos de deformación, ya sea en caliente o en frío. Además, encuentra aplicaciones en la industria de la construcción.

Este producto, considerado como un material semiterminado, se destina principalmente a la fabricación de alambre. A partir del alambroón, se obtienen diversos productos finales como los siguientes:

- Alambre galvanizado
- Alambre recocido
- Grafil
- Malla eslabonada
- Puntillas
- Clavos
- Alambre para cercas eléctricas

- Grapas
- Alambre de púas
- Remaches
- Tornillería
- Malla electro soldada

6.1.7. Insumos Utilizados

El alambroón se produce principalmente a partir de mineral de hierro, carbón metalúrgico, sinter, que es el resultado de la pre-reducción de los finos de mineral de hierro aglomerados con otros materiales como coque, caliza, laminilla y chatarra.

6.1.8. Valor agregado nacional

El valor agregado nacional del Alambroón fabricado en Colombia es entre 95.21% y 100%.

6.1.9. Proceso Productivo

En Colombia existen dos tipos de procesos para la fabricación de acero líquido que convergen en un producto sólido semiterminado denominado palanquilla, materia prima para la obtención del alambroón. A continuación, se detallan los dos procesos de obtención producción del alambroón: integrada y semi-integrada:

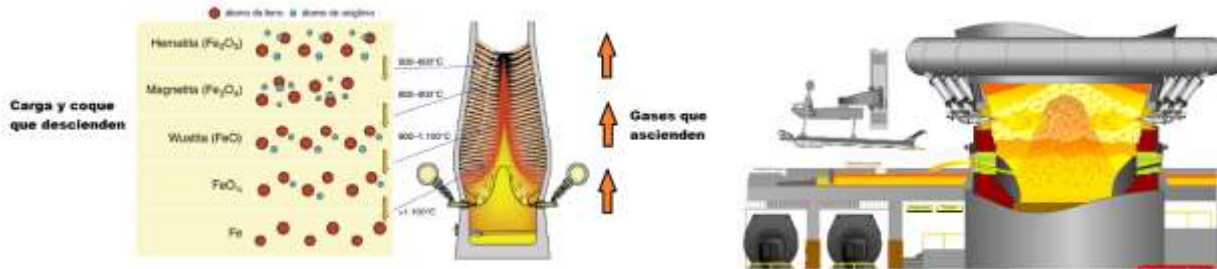


Sistema Integrado:

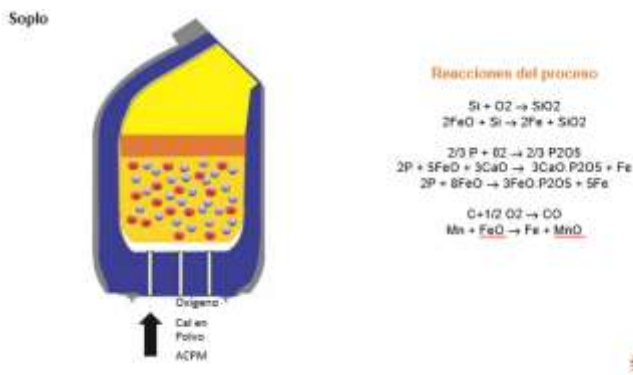
1a. Fabricación primaria: está compuesta por los procesos de Coquería, Sinterización y Alto Horno. En general, es el área encargada de suministrar al alto horno sus principales materias primas. Se inicia con la explotación, preparación y disposición de mineral de hierro, caliza, carbón metalúrgico y sinter con granulometrías definidas. El sinter es el resultado de tomar los finos de hierro, caliza y coque y aglomerarlos por medio de temperatura en tamaños mayores para consumo óptimo en el alto horno. Previamente, el carbón metalúrgico es tratado en hornos (baterías) para obtener el coque y otros subproductos de uso industrial.

2a. Proceso de reducción (alto horno): se procede con el cargue en proporciones definidas de las materias primas al alto horno (intercambiador de calor en el que ocurren reacciones químicas a determinadas

condiciones de presión y temperaturas). El gas caliente generado por la combustión del coque gracias al aire inyectado en la zona baja del horno, además de generar el calentamiento de la carga descendente, es el agente reductor del óxido de hierro (mineral). Cuando la carga en su ruta de descenso alcanza su punto de fusión en la zona baja del horno, se obtiene el hierro líquido conocido como arrabio (hierro metálico) el cual se cuela (se saca del horno) por medio de canales a cucharas o recipientes revestidos de refractarios para su posterior tratamiento en convertidor en el área de acería.



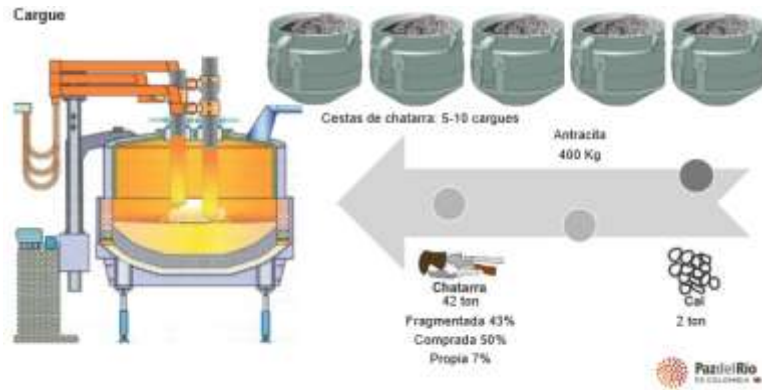
3a. Tratamiento del arrabio líquido en horno convertidor LWS: el arrabio es descargado en un horno de reacción química conocido como convertidor junto con chatarra seleccionada y cal. Se inicia el soplo de oxígeno al baño con posición vertical del horno para oxidar (disminuir) elementos como el carbono y llevar a la escoria elementos perjudiciales para el acero como fósforo, silicio, azufre. Después del periodo de soplo y verificada la química del baño, se procede al retiro de la escoria y posterior colado en cuchara. (Continúa proceso en 3b)



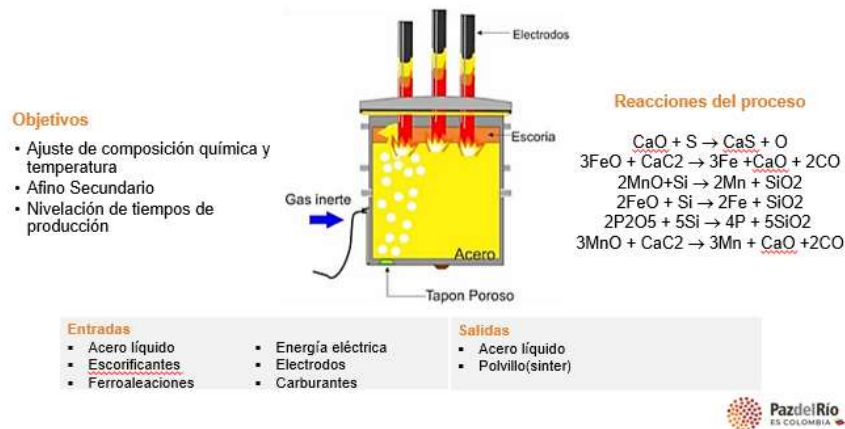
Sistema Semi-integrado:

1b. Selección y preparación de chatarra: El proceso inicia con el descargue, selección, preparación y almacenamiento de chatarra en los módulos correspondientes de acuerdo con el tipo de chatarra (liviana, pesada, etc).

2b. Llenado de cestas de cargue: Con equipos como electroimanes se escoge la cantidad y tipo de chatarra necesaria de acuerdo con el tipo de acero a fabricar. Las cestas llenas son trasladadas al horno eléctrico para vaciar la chatarra y posterior fusión la cual se acelera con la inyección de oxígeno.

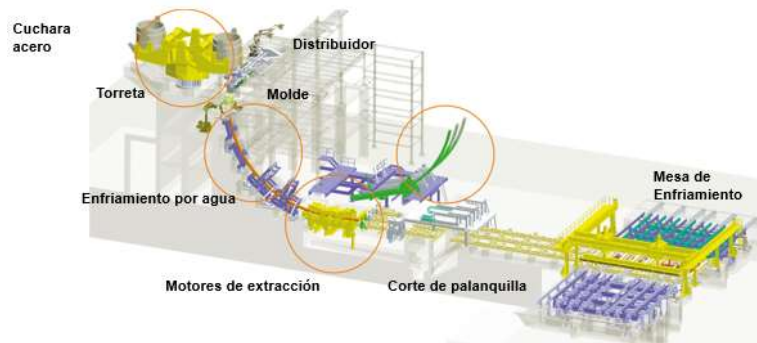


3b. Refinación del acero líquido: en esta etapa se define la composición química adicionando ferroaleaciones. El acero líquido con su composición química definida es trasladado en un recipiente llamado cuchara al siguiente proceso de solidificación.



4. Transporte de acero líquido a Máquina de Colada Continua: Las cucharas son los recipientes revestidos con refractarios de alta calidad para el transporte del acero líquido a la máquina de colada continua.

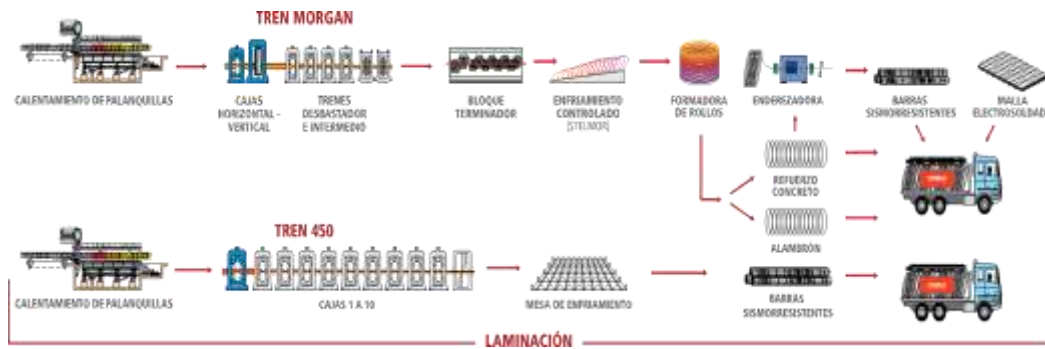
5. Solidificación de acero en máquina de colada continua: el acero líquido es enfriado en un molde de sección cuadrada y refrigerado con un sistema de control automático para llevarlo al estado sólido de manera continua en un producto conocido como palanquilla.



6. Almacenamiento por lotes de palanquilla según la química del alambón a producir.

7. Calentamiento de palanquillas: las palanquillas son calentadas a temperaturas aproximadas de 1200 grados centígrados, necesarias para que el acero alcance características plásticas y se pueda realizar el proceso de laminación (deformación) en caliente

8. Laminación en caliente: Alcanzada la temperatura deseada en toda la masa de la palanquilla, esta es conducida a través de un camino de rodillos hasta el tren de laminación Morgan en donde se reduce la sección cuadrada de la palanquilla a secciones circulares del alambón por medio de operaciones de desbaste, acabado y enfriamiento.



9. Enfriamiento controlado: Al final del tren de laminación, se realiza el conformado continuo de espiras que son transportadas sobre una banda por la que pasa un flujo de aire como medio de enfriamiento para ajustar la estructura interna del alambón y por lo tanto, sus propiedades mecánicas.

10. Almacenamiento de rollos de alambón.

11. Transformación de rollos de alambón en productos trefilados.

6.1.10. Descripción relacionada con el impacto ambiental y los controles ambientales

Para la producción de acero y específicamente producto terminado alambón, se requiere la utilización de recursos naturales como agua, se generan residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos, emisiones atmosféricas, aguas residuales industriales y domésticas y ruido, a su vez se tienen consumos energéticos como gas natural, energía eléctrica, ACPM, Gasolina, gas de coque, gas de Alto, que generan GEI (gases de efectos invernadero). Nuestra siderúrgica integrada requiere de diferentes materias primas que provienen de extracción minera como caliza, mineral de hierro y carbón metalúrgico.

Todos estos aspectos ambientales generan impactos ambientales asociados a diferentes componentes ambientales, los cuales, como empresa responsable con el medio ambiente, realizamos las siguientes acciones para prevenirlos, mitigarlos, corregirlos o compensarlos.

- El peticionario cuenta con todos los permisos ambientales, emitidos por la autoridad ambiental que nos dan el aval para el funcionamiento y aprovechamiento de recursos como el agua.
- Tiene planes de gestión ambiental como Manejo integral de residuos, Manejo integral de sustancias químicas, plan de conciencia y cultura ambiental – Ecocultura de Acero, Plan de uso eficiente y racional del agua, programas de controles ambientales operacionales con indicadores, metas y plan de seguimiento.

- Cuentan con el Plan de acción climática donde su objetivo principal es medir la huella de carbono, determinar unas acciones de mitigación mediante la hoja de ruta que nos ayuden al cumplimiento de las metas establecidas.
- Se encuentran en la implementación de la ISO 14001 y la ISO 50001
- Cuentan con todas las licencias de las minas que operamos y solo se compran insumos o materias primas a proveedores que cumplan con los permisos ambientales.
- Tienen como prioridad acciones encaminadas a contribuir con la economía circular, aprovechando los subproductos que salen del proceso siderúrgico.
- Cuentan con planes de seguimiento y monitoreo ambiental como monitoreos de fuentes fijas, calidad de aire, calidad de agua vertida, calidad de agua para consumo humano, medición de ruido ambiental, modelos de dispersión de contaminante.
- Para control de consumos cuentan con medidores de caudal de agua, energía eléctrica, gas natural.
- Aprovechan el gas de coque y gas natural que generamos en el proceso, como un combustible en otros procesos, evitando descargas considerables a la atmósfera de gases contaminantes.
- Cuentan con circuitos cerrados y tratamiento de aguas, optimizando el recurso con la recirculación del agua en los procesos y disminuir la demanda de las fuentes superficiales y/o subterráneas.
- Compensan y contribuyen con la protección de la biodiversidad, con planes de reforestación y conservación
- Tienen indicadores de sostenibilidad que se reportan bajo el estándar GRI, con rendición de cuentas a los stakeholders.

6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO IMPORTADO

El producto importado originario de países con los que Colombia No tiene Tratados de Libre Comercio, se define como alambón de hierro o acero sin alear, o bien, de los aceros aleados, que posea una sección circular con un diámetro menor a 14 mm y un contenido de carbono inferior al 0.45% en peso, puede estar fabricado de acero al carbono o de acero aleado. Para la producción del acero aleado, se lleva a cabo la adición del elemento aleante hacia el término del proceso en la acería, generalmente en forma de ferroaleación.

Tanto el alambón de acero al carbono como el de acero aleado son empleados en operaciones de trefilado. Todos los alambones se encuentran regidos por una normativa internacional común, ASTM A510/A510M.

6.2.1 Unidad de Medida

La unidad de medida aplicable para el producto importado objeto de investigación son las toneladas.

6.2.2 Aduana de Importación

Las principales aduanas por la que ingresan las importaciones investigadas, son las siguientes:

Importaciones -2022		
Aduanas	Tons	Porcentaje

BARRANQUILLA	44.965	62,0%
BUENAVENTURA	20.725	28,6%
SANTAMARTA	6.793	9,4%
TOTAL	72.483	100%

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

6.2.3 Descripción del producto importado

El producto importado alambroón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45% en peso que se encuentran clasificadas por la subpartida arancelaria ya mencionada para su importación hacia Colombia.

6.2.4 Nombre Comercial

Alambroón trefilable de acero al carbono y acero aleado.

6.2.5 Características físicas

Las características físicas del producto objeto de investigación están dadas por la norma ASTM A510/A510M Requisitos generales para alambroón y alambre de acero al carbono y acero aleado. (Ver Anexo 18).

A continuación, se presenta los resultados de los análisis realizados por el Peticionario al Alambroón de las empresas, Abinsk Electric Steel Works originarios de Rusia comercializadas en Colombia y Bensteel Group Corporation Limited originario de China comercializada en Colombia, siendo estos los orígenes con mayor volumen de importación:

Referencia de alambroón	LOTE / COLADA	DIAMETRO NOMINAL mm	ASPECTO DIMENSIONAL						
			OVALAMIENTO PERMISIBLE (NTC 330 - ASTM A 510)				VARIACIÓN PERMISIBLE EN EL DIAMETRO (NTC 330 - ASTM A 510)		
			LADO A mm	LADO B mm	DIFERENCIA OBSERVADA mm	NTC 330 - ASTM A 510	NTC 330 - ASTM A 510		DIAMETRO MEDIDO mm
CALIDAD 1006	LOTE 892049 ORIGEN RUSO, ABINSK	5.50	5,30	5,85	0,55	0,60 Máx	5,10 Mín	5,9 Máx	5.60
			CUMPLE				CUMPLE		
CALIDAD1006 Cr	LOTE U2B003863, ORIGEN CHINA, BX STEEL	5.50	5,39	5,61	0,22	0,60 Máx	5,10	5,90	5.61
			CUMPLE				CUMPLE		

Nota: un mismo diámetro nominal de alambroón puede ser laminado en diferentes calidades de alambroón (1006, 1008, 1010, 1012, etc). Teniendo en cuenta que el alambroón de diámetro 5.50 mm y calidad 1006 es el de mayor uso y comercialización, se hace la toma dimensional a este diámetro y calidad específica

Fuente: Peticionario

Tal como se puede observar de los análisis presentados, los productos originarios de China y Rusia están acorde con las especificaciones de la Norma Técnica ASTM A510/A510M y la NTC 330 para calidades 1006; 1006cr.

6.2.6 Características químicas

Las características químicas del producto objeto de investigación están dadas por la norma ASTM A510/A510M (Requisitos generales para alambroón y alambre de acero al carbono y acero aleado) la cual remite la ASTM A1040 (Guía estándar para especificar composiciones armonizadas de aceros al carbono, de baja aleación y aleados) la cual describe las variables y límites de la composición química. (Ver Anexos 18 y 19).

A continuación, se presenta los resultados de los análisis realizados por el Peticionario al Alambroón de las empresas, Abinsk Electric Steel Works originarios de Rusia comercializadas en Colombia y Bensteel Group Corporation Limited originario de China comercializada en Colombia siendo estos los orígenes con mayor volumen de importación:

I. China

Referencia de alambroón	Lote o Colada	CARBONO (C)		MANGANESO (Mn)		FOSFORO (P)		AZUFRE (S)	
		China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330
CALIDAD 1006	U2B003863 (BX Steel)	0,051	0,080 Máx	0,164	0,250 - 0,450	0,021	0,040 Máx	0,024	0,050 Máx
		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

La muestra de alambroón chino, no cumple con la calidad 1006. Se ajusta a la calidad 1006Cr según etiqueta de producto.

Fuente: Peticionario

II. Rusia

Referencia de alambroón	Lote o Colada (Molino)	CARBONO (C)		MANGANESO (Mn)		FOSFORO (P)		AZUFRE (S)	
		Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330
CALIDAD 1006	2103551 (Abinsk)	0,051	0,080 Máx	0,364	0,250 - 0,450	0,012	0,040 Máx	0,013	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1008	2103485 (Abinsk)	0,062	0,100 Máx	0,389	0,500 Máx	0,015	0,040 Máx	0,017	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1012	NO IDENTIFICADA (Abinsk)	0,110	0,100 - 0,150	0,370	0,300 - 0,600	0,011	0,040 Máx	0,011	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1015	2103339 (Abinsk)	0,158	0,130 - 0,180	0,412	0,300 - 0,600	0,016	0,040 Máx	0,016	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1022	2103317 (Abinsk)	0,218	0,180 - 0,230	0,728	0,700 - 1,00	0,016	0,040 Máx	0,016	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Muestra Alambroón Ruso Cumple NTC 330 - ASTM A 510 - ASTM A 1040.

Fuente: Peticionario

Tal como se puede observar de los análisis presentados, los productos originarios de China y Rusia están acorde con las especificaciones de la Norma Técnica ASTM A510/A510M la cual remite a Norma Técnica ASTM A1040 para la composición química, y la NTC 330, en calidades 1006; 1008; 1012; 1015; 1022, siendo

estas las calidades a las que tuvo acceso el peticionario para realizar los ensayos y por lo tanto la mejor información disponible al momento de presentar esta solicitud.

6.2.7 Normas Técnicas

El alambón importado cumple con la Norma Internacional ASTM A510/A510M- *Especificación estándar para los requisitos generales de barras de alambre y alambre grueso de acero al carbono y acero aleado.*

6.2.8 Usos

El alambón importado es normalmente utilizado en la industria metal-mecánica de forma directa o en procesos de deformación en caliente o en frío y para la construcción, entre los usos más comunes están para barra de acero estriado laminada en frío, malla de barras de refuerzo soldadas, piezas de formado en frío de uso común, malla de alambre

Adicionalmente al igual que el producto nacional al ser un producto semiterminado, se encuentra destinado principalmente para la fabricación de alambre.

Entre los productos finales obtenidos a partir del alambón se encuentran los que a continuación se enuncian y son conocidos comercialmente como:

- Grafil
- Malla eslabonada
- Puntillas
- Clavos
- Alambre para cerca eléctrica
- Grapas
- Alambre de púas
- Remaches
- Tornillería
- Resortes
- Malla electro soldada

6.2.9 Insumos Utilizados

El producto importado de los países No TLC (Rusia y China) utilizan principalmente el sistema semi-integrado para su producción en el cual se utilizan hornos eléctricos y en los que se emplea como materia prima la chatarra.

6.2.10 Proceso Productivo

El proceso de producción empleado mayormente en los países No TLC utilizados (China y Rusia) es el sistema integrado el cual contiene las siguientes etapas:

1. Fabricación primaria: está compuesta por los procesos de Coquería, Sinterización y Alto Horno. En general, es el área encargada de suministrar al alto horno sus principales materias primas. Se inicia con la explotación, preparación y disposición de mineral de hierro, caliza, carbón metalúrgico y sinter con granulometrías definidas. El sinter es el resultado de tomar los finos de hierro, caliza y coque y aglomerarlos por medio de temperatura en tamaños mayores para consumo óptimo en el alto horno. Previamente, el carbón metalúrgico es tratado en hornos (baterías) para obtener el coque y otros subproductos de uso industrial.

2. Proceso de reducción (alto horno): se procede con el cargue en proporciones definidas de las materias primas al alto horno (intercambiador de calor en el que ocurren reacciones químicas a determinadas condiciones de presión y temperaturas). El gas caliente generado por la combustión del coque gracias al aire inyectado en la zona baja del horno, además de generar el calentamiento de la carga descendente, es el agente reductor del óxido de hierro (mineral). Cuando la carga en su ruta de descenso alcanza su punto de fusión en la zona baja del horno, se obtiene el hierro líquido conocido como arrabio (hierro metálico) el cual se cuela (se saca del horno) por medio de canales a cucharas o recipientes revestidos de refractarios para su posterior tratamiento en convertidor en el área de acería.
3. Tratamiento del arrabio líquido en horno convertidor LWS: el arrabio es descargado en un horno de reacción química conocido como convertidor junto con chatarra seleccionada y cal. Se inicia el soplo de oxígeno al baño con posición vertical del horno para oxidar (disminuir) elementos como el carbono y llevar a la escoria elementos perjudiciales para el acero como fósforo, silicio, azufre. Después del periodo de soplo y verificada la química del baño, se procede al retiro de la escoria y posterior colado en cuchara.
4. Refinación del acero líquido: en esta etapa se define la composición química adicionando ferroaleaciones. El acero líquido con su composición química definida es trasladado en un recipiente llamado cuchara al siguiente proceso de solidificación.
5. Transporte de acero líquido a Máquina de Colada Continua: Las cucharas son los recipientes revestidos con refractarios de alta calidad para el transporte del acero líquido a la máquina de colada continua.
6. Solidificación de acero en máquina de colada continua: el acero líquido es enfriado en un molde de sección cuadrada y refrigerado con un sistema de control automático para llevarlo al estado sólido de manera continua en un producto conocido como palanquilla.
7. Almacenamiento por lotes de palanquilla según la química del alambón a producir.
8. Calentamiento de palanquillas: las palanquillas son calentadas a temperaturas aproximadas de 1200 grados centígrados, necesarias para que el acero alcance características plásticas y se pueda realizar el proceso de laminación (deformación) en caliente.
9. Laminación en caliente: Alcanzada la temperatura deseada en toda la masa de la palanquilla, esta es conducida a través de un camino de rodillos hasta el tren de laminación Morgan en donde se reduce la sección cuadra de la palanquilla a secciones circulares del alambón por medio de operaciones de desbaste, acabado y enfriamiento.
10. Enfriamiento controlado: Al final del tren de laminación, se realiza el conformado continuo de espiras que son transportadas sobre una banda por la que pasa un flujo de aire como medio de enfriamiento para ajustar la estructura interna del alambón y por lo tanto, sus propiedades mecánicas.
11. Almacenamiento de rollos de alambón.
12. Transformación de rollos de alambón en productos trefilados.

7. SIMILARIDAD ENTRE EL PRODUCTO NACIONAL Y EL IMPORTADO

El Alambón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45% en peso, producido en Colombia por la Peticionaria, clasificado por las subpartidas arancelarias 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91., tiene las mismas características del Alambón de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm, con un contenido de carbono inferior a 0.45%, importado de los países No TLC (Rusia y China) el cual se clasifica para su importación a con Colombia por la subpartidas 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91., de allí que las características físico-químicas, materias primas, procesos productivos, presentación, usos y demás elementos esenciales sean similares.

7.1 Nombre Comercial

Tanto el producto nacional como el importado reciben el nombre comercial de alambrión trefilable de acero al carbono y acero aleado.

7.2 Características físicas y químicas

En los laboratorios de las peticionarias se hicieron las correspondientes pruebas y ensayos para determinar las características físicas y químicas de los productos importados y su similaridad con los productos fabricados en el país.

A partir de dichos análisis se pudieron obtener los siguientes resultados:

I. Pruebas Dimensionales

A partir de muestras analizadas al material importado de países No TLC (como China y Rusia), y teniendo como referencia las especificaciones y parámetros establecidos en la norma técnica NTC 330 y ASTM A510/A510M, el alambrión al carbono y acero aleado, cumple con dichas especificaciones, tal y como puede observarse a continuación.

En cada caso, las muestras analizadas están dentro valores máximos y mínimos:

Referencia de alambrión	LOTE / COLADA	DIAMETRO NOMINAL mm	ASPECTO DIMENSIONAL						
			OVALAMIENTO PERMISIBLE (NTC 330 - ASTM A 510)				VARIACIÓN PERMISIBLE EN EL DIAMETRO (NTC 330 - ASTM A 510)		
			LADO A mm	LADO B mm	DIFERENCIA OBSERVADA mm	NTC 330 - ASTM A 510	NTC 330 - ASTM A 510		DIAMETRO MEDIDO mm
CALIDAD 1006	LOTE 892049 ORIGEN RUSO, ABINSK	5.50	5,30	5,85	0,55	0,60 Máx	5,10 Mín	5,9 Máx	5.60
			CUMPLE				CUMPLE		
CALIDAD1006 Cr	LOTE U2B003863, ORIGEN CHINA, BX STEEL	5.50	5,39	5,61	0,22	0,60 Máx	5,10	5,90	5.61
			CUMPLE				CUMPLE		

Nota: un mismo diámetro nominal de alambrión puede ser laminado en diferentes calidades de alambrión (1006, 1008, 1010, 1012, etc). Teniendo en cuenta que el alambrión de diámetro 5.50 mm y calidad 1006 es el de mayor uso y comercialización, se hace la toma dimensional a este diámetro y calidad específica

Fuente: Peticionario

II. Ensayos Químicos

Luego de establecer la composición química o relación de elementos que conforman el material de las barras de acero corrugadas para refuerzo de concreto originarias de países No TLC; se pudo determinar que cumplen de acuerdo con los valores máximos establecidos en la norma NTC 330 y la ASTM A510/A510M (*Especificación estándar para los requisitos generales de barras de alambre y alambre grueso de acero al carbono y acero aleado*) la cual remite la ASTM A1040 la cual describe las variables y límites de la composición química, como puede apreciarse a continuación:

Referencia de alambrión	Lote o Colada (Molino)	CARBONO (C)		MANGANESO (Mn)		FOSFORO (P)		AZUFRE (S)	
		Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	Rusia	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330
CALIDAD 1006	2103551 (Abinsk)	0,051	0,080 Máx	0,364	0,250 - 0,450	0,012	0,040 Máx	0,013	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1008	2103485 (Abinsk)	0,062	0,100 Máx	0,389	0,500 Máx	0,015	0,040 Máx	0,017	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1012	NO IDENTIFICADA (Abinsk)	0,110	0,100 - 0,150	0,370	0,300 - 0,600	0,011	0,040 Máx	0,011	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1015	2103339 (Abinsk)	0,158	0,130 - 0,180	0,412	0,300 - 0,600	0,016	0,040 Máx	0,016	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
CALIDAD 1022	2103317 (Abinsk)	0,218	0,180 - 0,230	0,728	0,700 - 1,00	0,016	0,040 Máx	0,016	0,050 Máx
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Muestra Alambrión Ruso Cumple NTC 330 - ASTM A 510 - ASTM A 1040.

Referencia de alambrión	Lote o Colada	CARBONO (C)		MANGANESO (Mn)		FOSFORO (P)		AZUFRE (S)	
		China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330	China	Especificación en producto ASTM 1040 - NTC 330
CALIDAD 1006	U2B003863 (BX Steel)	0,051	0,080 Máx	0,164	0,250 - 0,450	0,021	0,040 Máx	0,024	0,050 Máx
		CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

La muestra de alambrión chino, no cumple con la calidad 1006. Se ajusta a la calidad 1006Cr según etiqueta de producto.

Fuente: Peticionario

Tanto el producto originario de China y Rusia como el nacional cumplen con la Norma Técnica internacional ASTM A510/A510M tal y como se puede evidenciar de los análisis dimensionales y químicos realizados por el Peticionario y en los certificados de calidad anexos a esta solicitud para los productos originarios de Rusia y China. (Ver Anexo 14. Certificados de Calidad Producto Originario de Rusia y Anexo 15. Certificados de Calidad Producto Originario de China) y la ficha técnica del Peticionario y los certificados de calidad (Ver Anexo 16 y 17).

7.3 Normas Técnicas

El Alambrión de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados de producción nacional y el alambrión importado deben cumplir con los requisitos establecidos en la norma NTC 330 "Requisitos Generales para Alambrión y Alambre de Acero al Carbono", norma colombiana que corresponde con la internacional ASTM A510/A510M. (Ver Anexos 20 y 18)

7.4 Usos

Tanto el alambrión de producción nacional como el importado son normalmente utilizados en la industria metal-mecánica de forma directa o en procesos de deformación en caliente o en frío, y para la construcción.

Como un producto semiterminado, se encuentra destinado principalmente para la fabricación de alambre.

Entre los productos finales obtenidos a partir del alambrión se encuentran los que a continuación se enuncian y son conocidos comercialmente como:

- Alambre galvanizado

- Alambre recocido
- Malla eslabonada
- Puntillas
- Clavos
- Alambre para cerca eléctrica
- Grapas
- Alambre de púas
- Remaches
- Tornillería
- Resortes
- Grafil
- Malla electro soldada

7.5 Calidad

La calidad del alambro producido en China y Rusia, es la misma comparada con el de producción nacional, ya que las etapas del proceso del sistema de producción semi integrada es similar y se utilizan en gran medida los mismos insumos.

7.6 Valor agregado nacional

El valor agregado nacional del Alambro originario de China y Rusia es del 0%, ya que en su proceso de producción no se utiliza ningún insumo, materia prima o mano de obra colombiana. Por su parte, el valor agregado nacional de las de los peticionarios, es de entre el 95.21% y 100%.

7.7 Características de los procesos productivos, la tecnología empleada, transporte y comercialización

El proceso de producción por el sistema semi-integrado de Alambro de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados consta de las mismas etapas en Colombia, China y Rusia.

En Rusia y China se utiliza comúnmente el proceso de producción semi integrado. En Colombia, se produce por los procesos de producción integrado y semi-integrado.

7.8 Clasificación arancelaria

El Alambro de hierro o acero sin alear o de los demás aceros aleados, fabricado en China y Rusia y que constituyen el Producto Objeto de Investigación ingresan al país a través de la subpartidas arancelarias 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91.

Ahora bien, en los términos establecidos en el Decreto 1407 de 1999, por el cual se establece un procedimiento especial para aplicar una medida de salvaguardia, es claro que el alambro originario de China y Rusia que ingresa al país por la subpartida arancelaria 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91, son similares y directamente competidores al producto fabricado en Colombia y que se clasifican por la subpartidas arancelaria 7213.91.90.10, 7213.91.10.10., 7227.90.00.11 Y 7227.90.00.91.

En efecto, el Decreto 1407 de 1999, establece en su artículo 3, las siguientes definiciones:

Apéndice B. Metodología Consumo Nacional Aparente AlambIÓN de Bajo Carbono

1. Estimación ventas nacionales segundo semestre 2023

a. Estimación de ventas del Peticionario segundo semestre 2023:

Se tomaron las cifras reales de venta directa de alambIÓN de julio a septiembre 2023 (33.774 ton) y para el último trimestre del año se estima el cumplimiento al 100% del Forecast de la compañía, por lo que se estiman ventas para el cuarto trimestre por 31.716 ton, para un total de ventas para el segundo semestre de 2023 de 65.489 toneladas.

b. Estimación de ventas Otros productores nacionales ISEM21-IISEM23.

Se asumió el que 40% de la producción (igual a ventas) es destinada a la comercialización con terceros y el 60% se autoconsume para la elaboración de otros productos, lo anterior teniendo en cuenta la mejor información disponible a la que tuvo acceso el peticionario. A continuación, podemos observar el volumen de ventas:

	2021	2022	2023 ISEM
Sidoc			
Diacó			CONFIDENCIAL
Total			

Posteriormente se sumaron los volúmenes de ventas de Sidoc y Diaco de los años 2021, 2022 y el ISEM2023 para hallar el total por periodo, luego se dividieron entre dos (2) para hallar el volumen de ventas semestral.

Estimación Volumen de Ventas Otros Productores

	ISEM 2021	IISEM2021	ISEM 2022	IISEM 2022	ISEM 2023
Sidoc					
Diacó					CONFIDENCIAL
Total					

Luego, para calcular el volumen de ventas del segundo semestre de 2023 se tomaron las cifras producción de la industria reales para los meses de julio a agosto de 2023 (6.591 ton) y para calcular los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se realizaron promedios móviles:

- Septiembre (promedio junio-23 a agosto-23): 3.361 ton
- Octubre (promedio julio-23 a septiembre-23): 3.317 ton
- Noviembre (promedio agosto-23 a octubre-23): 3.421 ton
- Diciembre (promedio septiembre-23 a noviembre-23): 3.367 ton

El volumen de producción total estimado para el segundo semestre de 2023 es de 20.058 toneladas, siguiendo el supuesto¹ se obtuvo que el volumen de ventas del segundo semestre de 2023 para los otros productores Nacionales es de 8.023 toneladas.

¹ Se asumió el que 40% de la producción (igual a ventas) es destinada a la comercialización con terceros y el 60% se autoconsume para la elaboración de otros productos, lo anterior teniendo en cuenta la mejor información disponible a la que tuvo acceso el peticionario.

Alambrones de Bajos Carbonos

*Nota: Estimación segundo semestre 2023

[Ton]	ISEM21	IISEM21	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23*
VENTAS TOTALES	CONFIDENCIAL					
Paz del Rio	CONFIDENCIAL					
Otros	CONFIDENCIAL					
IMPORTACIONES TOTALES	146.900	143.950	60.481	106.919	54.813	74.843
TLC	24.809	47.508	44.579	45.419	18.380	9.717
NO TLC	122.092	96.443	15.902	61.500	36.433	65.126
CONSUMO NACIONAL APARENTE	CONFIDENCIAL					

Periodo de Referencia	Periodo Critico	Var. %
ISEM 21-IISEM22	ISEM23-IISEM23	
CONFIDENCIAL		
114.563	64.828	-43%
40.579	14.048	-65%
73.984	50.780	-31%
CONFIDENCIAL		

	CNA Anual [Ton]		
	2021	2022	2023*
VENTAS TOTALES	CONFIDENCIAL		
Paz del Rio	CONFIDENCIAL		
Otros	CONFIDENCIAL		
IMPORTACIONES TOTALES	290.851	167.400	129.656
TLC	72.316	89.998	28.097
NO TLC	218.534	77.402	101.559
CONSUMO NACIONAL APARENTE	CONFIDENCIAL		

	Var. Anuales (%)	
	2022	2023*
VENTAS TOTALES	CONFIDENCIAL	
Paz del Rio	CONFIDENCIAL	
Otros	CONFIDENCIAL	
IMPORTACIONES TOTALES	-42%	-23%
TLC	24%	-69%
NO TLC	-65%	31%
CONSUMO NACIONAL APARENTE	CONFIDENCIAL	

	Part. Anuales (%)			Var. 22/21		Var. 23/22	
	2021	2022	2023*				
VENTAS TOTALES	CONFIDENCIAL			CONFIDENCIAL			
Paz del Rio	CONFIDENCIAL			CONFIDENCIAL			
Otros	CONFIDENCIAL			CONFIDENCIAL			
IMPORTACIONES TOTALES				-	15,51	-	4,82
TLC				-	10,71	-	17,22
NO TLC				-	26,22		12,39
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	-	-	-	-

Part. Semestral (%)	ISEM21	IISEM21	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23*
VENTAS TOTALES	CONFIDENCIAL					
Paz del Rio	CONFIDENCIAL					
Otros	CONFIDENCIAL					
IMPORTACIONES TOTALES	CONFIDENCIAL					
TLC	CONFIDENCIAL					
NO TLC	CONFIDENCIAL					
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Periodo de Referencia	Periodo Critico	Var. %
ISEM 21-IISEM22	ISEM23-IISEM23	
CONFIDENCIAL		
		- 12,32
		- 12,12
		- 0,21
100%	100%	-

Tabla 3. Trayectoria de crecimiento del PIB (%)

Rama de Actividad	Variación anual del PIB, %						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Sectores productivos							
Agropecuario	3,1	-1,8	0,6	1,1	1,9	2,9	2,9
Minería	0,0	1,6	3,3	2,2	-0,9	-3,2	-3,6
Industrias manufactureras	14,7	9,8	0,8	1,2	2,5	2,8	2,8
Electricidad, gas y agua	5,4	4,3	0,9	1,4	2,5	2,6	2,6
Construcción	5,7	6,5	-1,2	1,4	3,2	3,6	3,6
<i>Edificaciones</i>	13,9	12,0	0,0	1,7	3,1	3,9	3,9
<i>Obras Civiles</i>	-6,4	-3,7	-5,0	2,0	3,5	4,4	4,4
Comercio y Transporte	21,7	11,1	0,8	1,8	4,1	4,5	4,5
Información y comunicaciones	11,8	13,9	1,4	1,4	3,5	3,9	3,9
Actividades financieras y de seguros	3,7	6,5	5,0	2,0	3,7	3,5	3,5
Actividades inmobiliarias	2,8	2,0	1,0	2,4	3,5	3,6	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,4	8,2	1,3	2,7	3,0	3,0	3,0
Administración pública y defensa	8,5	2,1	1,3	3,1	3,6	3,6	3,6
Actividades artísticas y de entretenimiento	33,7	39,9	4,5	2,3	4,3	4,9	4,9
Componentes de demanda							
Consumo total	13,6	7,9	1,4	2,0	3,4	3,6	3,6
<i>Consumo privado</i>	14,5	9,5	1,2	2,0	3,3	3,7	3,7
<i>Consumo público</i>	9,8	0,3	2,4	2,2	3,9	3,1	3,1
Formación bruta de capital	12,6	16,8	-2,8	1,5	4,8	4,0	4,0
Exportaciones	15,9	14,8	2,0	2,5	2,6	2,6	2,6
Importaciones	26,7	22,3	-1,2	2,0	5,5	5,3	5,2
Producto Interno Bruto	11,0	7,3	1,5	2,0	3,0	3,1	3,1

Fuente: DANE. Cálculos Fedesarrollo.

Producción Alambrones de Bajos carbonos

Ton

	2021	2022	2023 ISEM
Sidoc			
Diaco			
Total	CONFIDENCIAL		

40% % de Producción destinado a la venta

	2021	2022	2023 ISEM
Sidoc			
Diaco			
Total	CONFIDENCIAL		

Estimación producción de Otros Productores - IISE2023

	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	IISEM23
Producción	CONFIDENCIAL							

Estimación Volumen de Ventas Otros Productores

	ISEM 2021	IISEM2021	ISEM 2022	IISEM 2022	ISEM 2023
Sidoc					
Diaco					
Total	CONFIDENCIAL				

	ISEM 2021	IISEM2021	ISEM 2022	IISEM 2022	ISEM 2023	IISEM23
Volumen de Ventas Otros Productores	CONFIDENCIAL					

Metodología depuración de las importaciones objeto de investigación

Se presenta a continuación la metodología con la cual se depuro la base de importaciones, esto con el fin calcular los volúmenes de importación de los productos clasificados bajo la Subpartida arancelaria 7227.90.00.90 sin embargo, como en esta subpartida se clasifican productos diferentes a los alambrones de Bajo Carbono, fue necesario depurar las importaciones de la subpartida investigada.

En este orden de ideas, como primera medida con el fin de depurar la base de importaciones disponible (Legiscomex - fuente DIAN) para el periodo comprendido entre enero de 2021 y diciembre de 2021 se tomaron las declaraciones de importación de todos los orígenes, se excluyeron las realizadas por el peticionario, y se excluyeron las importaciones efectuadas bajo la modalidad plan vallejo.

A partir de esto el peticionario teniendo en cuenta el conocimiento del mercado asocio a cada declaración de importación el producto objeto de la solicitud (Alambrón de Bajo Carbono) de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Importadores:** se identificaron de acuerdo con el conocimiento de mercado de PazdelRío, y la información de las páginas web de los importadores, quienes en la mayoría de los casos han sido sus clientes y se definió el tipo de producto importado, acorde a la segmentación del mercado general (mallero, tornillero, colchonero, etc.).
- **Exportadores:** en ausencia de información sobre los importadores, se indagó por datos de los exportadores con el objetivo de determinar el tipo de producto con destino a Colombia.
- **Descripción mínima:** para esto se consultó la descripción mínima de la declaración de importación (según los caracteres disponibles en el portal Legiscomex- fuente DIAN) con el fin de establecer junto con el conocimiento técnico comercial de PazdelRío la clasificación correspondiente teniendo en cuenta el material y composición descritos en cada declaración de importación.

A partir del análisis de 312 líneas de la base de importación, se concluyó que en promedio el 88% de las importaciones clasificadas por la Subpartida arancelaria 7227.90.00.90 corresponden a alambrón de Bajo Carbono, el resto corresponde a otros productos, tales como Altos y Medios Carbono.

En el siguiente cuadro se resumen los volúmenes de importación de las principales categorías de alambrón y su participación promedio durante los dos años, calculo base para la estimación del mercado nacional

Clasificación 7227.90.00.90	Volumen 2020	Volumen 2021	Part % 2020	Part % 2021	Promedio
Bajos Carbono	22.526	111.889	70%	92%	88%
Altos Carbono	6.666	9.381	21%	8%	10%
Medios Carbono	3158	86,8	9%	-	2%
Total	32.351	122.357	100%	100%	100%

Cifras en toneladas

Para las subpartidas arancelarias 7227.90.00.11, 7213.91.90.10 y 7213.91.10.10 se toma el 100% de las importaciones. A partir de enero de 2022 cuando se realiza desdoblamiento de la subpartida arancelaria 7229.90.00.90 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021, por la subpartida 7227.90.00.91 no se realiza depuración de la información y se empieza a tomar el 100% de la misma.

You can refresh this file from 'Data' menu. Refreshing this data will delete all previous work and replace with new data based on your data access.

Description	Alambrón para trefilar	Alambrón para trefilar	Alambrón para trefilar (6,5mm) prod. dom. sudeste de Brasil EXW, impuestos excl., ref. mensual
Currency/UOM	BRL/ton	BRL/ton	BRL/ton
Symbol Code	SB01241	SB01241	SB01241
Bate	Close	High	Low
13/01/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
16/02/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
13/03/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
14/04/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
12/05/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
16/06/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
11/07/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
15/08/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
15/09/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL
11/10/2023	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL

Proyección de Precios CRU

CRU es una empresa de inteligencia de negocios que ofrece análisis de mercado, cotizaciones, consultoría y eventos en los sectores de metales, minería y fertilizantes principalmente.

Esta plataforma no es de acceso público, se accede mediante suscripción con una tarifa en dólares acorde a la necesidad de información y número de usuarios.

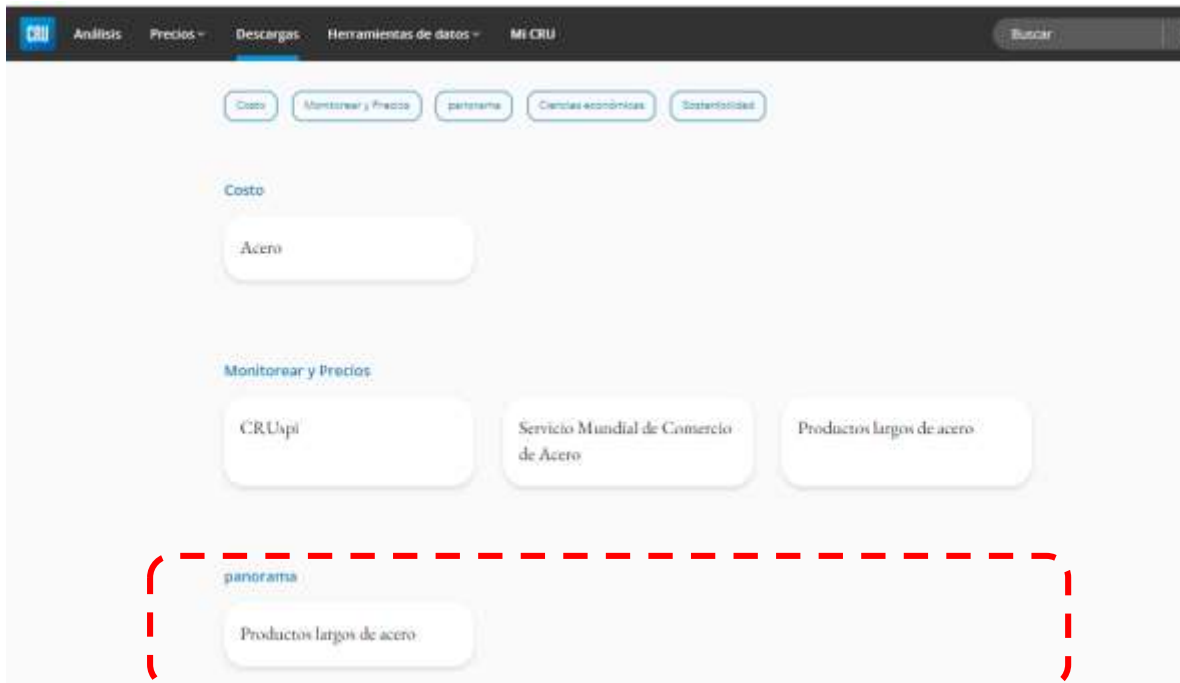
El ingreso se realiza a través del siguiente link: <https://cruonline.crugroup.com>

[IMAGEN CONFIDENCIAL- USUARIO DEL PETICIONARIO PARA CRU]

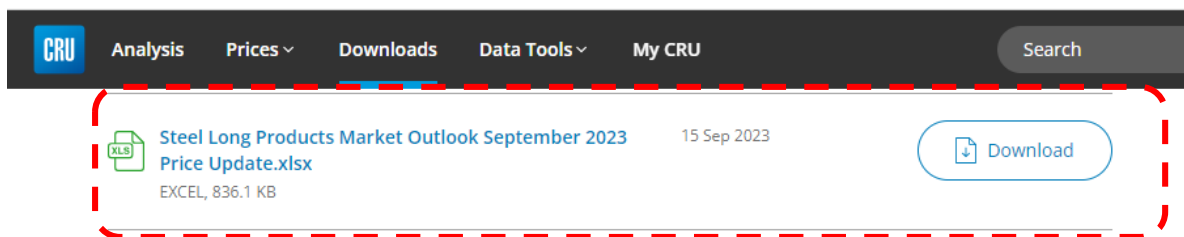
Posteriormente se debe seleccionar la opción de descargas para ingresar a las proyecciones de precios internacionales



En la opción de descargas, seleccionar panorama, productos largos de acero



Luego ingresar a la proyección de precios de CRU denominado **Steel Long Products Market Outlook - Price Update - September 2023**, para realizar la descarga en formato excel



Escoger la hoja de cálculo denominada **September 2023 USD** y elegir el producto objeto de investigación, que aparece en el archivo denominado en inglés como Wire Rod

[IMAGEN CONFIDENCIAL – DATOS DEL PRODUCTO OBJETO DE INVESTIGACIÓN PARA SEPTIEMBRE DEL 2023]

NOMBRE DE LA EMPRESA: ACERIAS PAZ DEL RIO
PRODUCTO INVESTIGADO: ALAMBRON

En unidades (toneladas) y Miles de Pesos colombianos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2021			2022			2023		
	1S 2021	2S 2021	2021	1S 2022	2S 2022	2022	1S 2023	2S 2023	2023
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)									
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)									
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)									
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)									
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %									
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (TN)									
AUTOCONSUMO (TN)									
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (TN)									
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (TN)									
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (TN)									
PRODUCTIVIDAD - TN por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL									
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (TN)									
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL									
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)									
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (TN)									
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)									

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Adriana Maritza Escobar

T.P.N° 175.298

C.C. 53.115.597



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Edson Rocha Cavalcante

C.E. 603.501



FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado para efectos del diligenciamiento de la información para la solicitud de un derecho antidumping

INFORMACIÓN SOBRE INVENTARIOS, PRODUCCIÓN Y VENTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA: ACERIAS PAZ DEL RIO

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:	2021 - I semestre	2021 - II semestre	2022 - I semestre	2022 - II semestre	2023 - I semestre	2023 - II semestre
-----------------------------------	-------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Valores en miles de pesos colombianos y TONELADAS

CUENTAS	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)
INVENTARIO INICIAL												
COMPRAS												
PRODUCCIÓN												
INVENTARIO FINAL												
VENTAS NACIONALES												
VENTAS EN EL EXTERIOR												
AUTOCONSUMOS												

CONTADOR PUBLICO
 Nombre: Adriana Maritza Escobar
 T.P.N° 175.298
 C.C. 53.115.597


FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Edson Rocha Cavalcante
 C.E. 603.501


FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado para efectos del diligenciamiento de la información para la solicitud de un derecho antidumping

NOMBRE DE LA EMPRESA: ACERIAS PAZ DEL RIO

Valores en miles de pesos colombianos

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	1S 2021			2S 2021			1S 2022		
	ALAMBRON		TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	ALAMBRON		TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	ALAMBRON		TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	Nacional	Otros productos		Nacional	Otros productos		Nacional	Otros productos	
MATERIA PRIMA (A)									
Inventario Inicial									
Compras									
Inventario Final									
Total Materia Prima Utilizada									
MANO DE OBRA DIRECTA (B)									
Salarios y Prestaciones Sociales									
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)									
Mano de Obra Indirecta									
Materiales Indirectos									
Arrendamientos									
Combustible y Lubricantes									
Energía Eléctrica									
Servicios Públicos									
Depreciación									
Mantenimiento y Reparaciones									
Seguros									
Amortizaciones									
Impuestos									
Diversos									
Otros									
Honorarios y Servicios Personales									
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)									
(+ Inventario Inicial de Productos en Proceso									
(-) Inventario Final de Productos en Proceso									
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO									
(+ Inventario Inicial de Productos Terminados									
(-) Variación									
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA									
(-) Inventario Final de Productos Terminados									
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS									
Cantidad Producida (KILOGRAMOS)									

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Adriana Maritza Escobar

T.P.N° 175.298

C.C. 53.115.597



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Edson Rocha Cavalcante

C.E. 603.501



FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado para efectos del diligenciamiento de la información para la solicitud

NOMBRE DE LA EMPRESA: ACERIAS PAZ DEL RIO

Valores en miles de pesos colombianos

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

Cuentas	2S 2022			1S 2023			2S 2023		
	ALAMBRON		TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	ALAMBRON		TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)	ALAMBRON		TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	Nacional	Otros productos		Nacional	Otros productos		Nacional	Exterior	
MATERIA PRIMA (A)									
Inventario Inicial									
Compras									
Inventario Final									
Total Materia Prima Utilizada									
MANO DE OBRA DIRECTA (B)									
Salarios y Prestaciones Sociales									
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)									
Mano de Obra Indirecta									
Materiales Indirectos									
Arrendamientos									
Combustible y Lubricantes									
Energía Eléctrica									
Servicios Públicos									
Depreciación									
Mantenimiento y Reparaciones									
Seguros									
Amortizaciones									
Impuestos									
Diversos									
Otros									
Honorarios y Servicios Personales									
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)									
(+ Inventario Inicial de Productos en Proceso									
(-) Inventario Final de Productos en Proceso									
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO									
(+ Inventario Inicial de Productos Terminados									
(-) Variación									
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA									
(-) Inventario Final de Productos Terminados									
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS									
Cantidad Producida (KILOGRAMOS)									

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Adriana Maritza Escobar

T.P.N° 175.298

C.C. 53.115.597



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Edson Rocha Cavalcante

C.C. 603.501



FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado para efectos del diligenciamiento de la información para la solicitud de un derecho antidumping

NOMBRE DE LA EMPRESA: ACERIAS PAZ DEL RIO
 Valores en miles de pesos colombianos
 PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	1S 2021				2S 2021				1S 2022			
	Nacionales	Ext	Otros productos	Total	Nacionales	Ext	Otros productos	Total	Nacionales	Ext	Otros productos	Total
Ventas Netas												
Costo de Ventas												
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS												
Gastos de Ventas												
Gastos de Administración												
Otros ingresos o gastos operacionales												
UTILIDAD OPERACIONAL												
OTROS INGRESOS												
Intereses												
Aprovechamientos												
Ingresos Varios												
Total otros Ingresos												
OTROS EGRESOS												
Intereses en Moneda Nacional y extranjera												
Otros												
Total otros Egresos												
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS												
Corrección Monetaria												
Impuesto de Renta												
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO												

Nombre: Adriana Maritza Escobar
 T.P.N° 175.298
 C.C. 53.115.597



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Edson Rocha Cavalcante
 C.E. 603.501



FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado para efectos del diligenciamiento de la información para la solicitud de un derecho antidumping

NOMBRE DE LA EMPRESA: ACERIAS PAZ DEL RIO

Valores en miles de pesos colombianos

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	2S 2022				1S 2023				2S 2023			
	Nacionales	Ext	Otros productos	Total	Nacionales	Ext	Otros productos	Total	Nacionales	Ext	Otros productos	Total
	Ventas Netas											
Costo de Ventas												
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS												
Gastos de Ventas												
Gastos de Administración												
Otros ingresos o gastos operacionales												
UTILIDAD OPERACIONAL												
OTROS INGRESOS												
Intereses												
Aprovechamientos												
Ingresos Varios												
Total otros Ingresos												
OTROS EGRESOS												
Intereses en Moneda Nacional y extranjera												
Otros												
Total otros Egresos												
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS												
Corrección Monetaria												
Impuesto de Renta												
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO												

Nombre: Adriana Maritza Escobar

T.P.N° 175.298

C.C. 53.115.597



FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Edson Rocha Cavalcante

C.E. 603.501



FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra y únicamente puede ser utilizado para efectos del diligenciamiento de la información para la solicitud de un derecho antidumping